

96  
2 Es.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Facultad de Contaduría y  
Administración

EMPRESAS INTEGRADORAS: SU DESARROLLO  
EN MEXICO Y SU TRATAMIENTO FISCAL.

Seminario de Investigación Contable  
Que para obtener el título de:  
LICENCIADO EN CONTADURIA  
p r e s e n t a n

MARIA ARACELI GARCIA REYNOSO  
FERNANDO RODRIGUEZ ESQUIVEL



Asesor del Seminario:  
M.B.A. MA. ANTONIETA MARTIN GRANADOS

México, D. F.

1998

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

263861



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**INDICE**

	<b>PAG.</b>
INTRODUCCION . . . . .	1
CAPITULO I. ANTECEDENTES . . . . .	2
1.1. POLITICA INDUSTRIAL EN MEXICO . . . . .	2
1.2. LA POLITICA INDUSTRIAL EN LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.	5
1.3. SITUACION DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA..	8
1.4. PERSPECTIVAS DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.	11
CAPITULO II. EMPRESAS INTEGRADORAS . . . . .	13
2.1. ORIGEN DE LAS EMPRESAS INTEGRADORAS. . . . .	13
2.1.1. EL CASO DE ITALIA. . . . .	13
2.1.2. MARCO LEGAL. . . . .	15
2.1.3. DEFINICION. . . . .	16
2.2. FUNCION DE LAS EMPRESAS INTEGRADORAS. . . . .	18
2.2.1. OBJETIVOS. . . . .	18
2.2.2. FUNCIONES. . . . .	19
2.2.3. VENTAJAS DE LA INTEGRACION. . . . .	21
2.2.4. BENEFICIOS PARA LAS INTEGRADORAS. . . . .	22
2.2.5. USUARIOS DE LOS SERVICIOS. . . . .	22
2.2.6. APOYOS. . . . .	23
2.2.7. INSTITUCIONES DE APOYO AL ESQUEMA DE EMPRESAS INTEGRADORAS.	26
2.3. CONSTITUCION DE EMPRESAS INTEGRADORAS. . . . .	30
2.3.1. QUIENES PUEDEN SER SOCIOS DE LAS EMPRESAS INTEGRADORAS. . . . .	31

---

	PAG.
2.3.2. NECESIDADES EMPRESARIALES PARA LA CREACION DE UNA EMPRESA INTEGRADORA..	30
2.3.3. REQUISITOS DE CONSTITUCION QUE SE DEBEN CUMPLIR. . . . .	31
2.3.4. COMO ELABORAR UN PROYECTO DE EMPRESA INTEGRADORA. . . . .	31
2.3.5. LOS REQUISITOS DE UN PROYECTO DE FACTIBILIDAD ECONOMICO FINANCIERO. . . . .	32
2.3.6. DOCUMENTACION QUE SE REQUIERE PARA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE EMPRESAS INTEGRADORAS. . . . .	33
CAPITULO III. REGIMEN FISCAL DE EMPRESAS INTEGRADORAS. . . . .	35
CAPITULO IV. ANALISIS A LAS EMPRESAS INTEGRADORAS. . . . .	44
EJEMPLO DEL REGISTRO CONTABLE Y CALCULO DE ISR E IVA . . . . .	48
ANEXO FORMAS FISCALES 15 Y 3 . . . . .	71
CONCLUSIONES . . . . .	80
BIBLIOGRAFIA. . . . .	i

---

## **INTRODUCCION.**

La política económica de los últimos años tiene como objetivo el de integrar a la micro, pequeña y mediana empresa a las cadenas productivas, por considerar a este tipo de empresas como importante para lograr el desarrollo industrial que necesita el país.

En este marco de globalización de la economía mundial, en donde las cadenas productivas van cobrando cada vez mayor importancia, surge el modelo de la Empresa Integradora como una alternativa, para que la micro, pequeña y mediana empresa se agrupen en unidades de producción, y puedan hacer frente a este nuevo reto que se presenta.

La Empresa Integradora tiene como objetivo el de fomentar la producción, competitividad y calidad de los productos o servicios, a través de diversos servicios como son los tecnológicos, de promoción y comercialización, diseño, actividades en común, aprovechamiento de residuos industriales y de otros servicios. Las Empresas Integradoras surgen por considerar que de las unidades productivas establecidas en el país, el 98% son micro, pequeñas y medianas empresas, que dan trabajo al 50% de la mano de obra y produce el 43% del producto, que representa el 11% del PIB.

La promoción para la creación de estas empresas esta a cargo de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI) con el apoyo de diversas instituciones gubernamentales y privadas, las ventajas fiscales, así como financieros las hacen más atractivas a los empresarios. Aunque este esquema presenta muchas ventajas en forma teórica, en la práctica se ha encontrado una serie de dificultades para lograr que funcionen adecuadamente y la mayor parte de los apoyos que se mencionan en los decretos y manuales no se llevan a cabo.

En el presente trabajo tiene como finalidad la reseña de las empresas integradoras y su tratamiento fiscal.

En el Capítulo I se revisan las políticas industriales de los últimos sexenios y como han afectado en forma directa e indirectamente a las MYPES y que alternativas se presentan.

En el Capítulo II se realiza una recopilación sobre las empresas integradoras, empezando con el decreto que les da inicio, así como las modificaciones que a habido sobre estas; considerando los principales beneficios que ofrecen este tipo de modelo.

En el Capítulo III se habla sobre el régimen fiscal en el cual tributan estas empresas y las principales ventajas del mismo, en donde se muestra tanto el registro contable de sus operaciones como el cálculo del impuesto.

En el Capítulo IV se realiza una crítica sobre el modelo de empresas integradoras para determinar si es que realmente han funcionado o no.

## CAPITULO I. ANTECEDENTES

### 1.1. POLÍTICA INDUSTRIAL EN MÉXICO.

La política industrial en México, en los últimos años se ha realizado en una forma más o menos , teniendo continuidad en los últimos sexenios. Pero esto no implica que cada presidente emita su plan industrial y cambien las políticas, al igual que los programas a seguir para lograr un desarrollo industrial sostenido. Los planes industriales que adoptan una planeación integral e institucional son los siguientes:

- a) Plan Nacional de Desarrollo Industrial , 1979-1982 ;
- b) El Programa Nacional de Fomento Industrial y del Comercio Exterior, 1990-1994 (PRONAFICE) ;
- c) Programa Nacional de Modernización Industrial y del Comercio Exterior, 1990-1994 (PRONAMICE) ; y
- d) El Programa de Política Industrial y Comercio Exterior, 1996-2000 (PROPICE).

Se puede decir, que en los últimos planes nacionales de desarrollo industrial se toma más en cuenta al comercio exterior como una alternativa para el desarrollo del país, tratando de crear industrias dedicadas a la exportación.

Para lograr que todos estos planes funcionen, se crearon instituciones de apoyo para el cumplimiento de los programas y las políticas establecidas. Entre estas instituciones destacan las siguientes:

- 1.- Nacional Financiera (NAFIN).
- 2.- El Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT).
- 3.- El Fondo para Estudios y Proyectos (FONEP).
- 4.- El Fideicomiso para Parques Industriales, Ciudades y Centros Comerciales (FIDEI).
- 5.- El Fondo de Equipamiento Industrial (FONEI).
- 6.- El Fondo Nacional para el Fomento Industrial (FOMIN).

Estas instituciones tienen a su cargo la promoción del crecimiento industrial, dando apoyos a los diferentes sectores industriales que existen en nuestro país.

Iniciamos por describir alguno de los aspectos más importantes de los Programas Nacionales de Desarrollo Industrial:

El Plan Nacional de Desarrollo Industrial, 1979-1982, fue presentado en el período de José López Portillo, su programa tenía como base al petróleo por considerarse México un país con grandes reservas de este producto; además del petróleo se toman en cuenta otros puntos importantes como son el desempleo, la promoción de las exportaciones, la producción de bienes básicos y el apoyo a la pequeña industria.

Con Miguel de la Madrid se presenta el Programa Nacional de Fomento Industrial y del Comercio Exterior (PRONAFICE), 1984 - 1988 , el problema que se presenta en este período es una crisis económica que trae como consecuencia una retracción de la economía que se manifiesta en un desarrollo industrial más lento, para lograr

minimizar los efectos de esta crisis y alentar el desarrollo de la industria se establecen programas de financiamiento a través de la Banca de Desarrollo, así como incentivos fiscales.

Se establece también una política para el desarrollo tecnológico, que tenía como función el impulsar el desarrollo tecnológico así como la innovación tecnológica con la ayuda de las instituciones.

Una política de localización industrial con lo que se pretendía aprovechar los recursos y crear nuevas inversiones en las distintas regiones del país. La plataforma de este programa era la modernización administrativa que incluía descentralización, desregulación y simplificación.

En el gobierno de Carlos Salinas, se presenta el Programa Nacional de Modernización Industrial y del Comercio Exterior (PRONAMICE), 1990 - 1994 , el cual tenía como puntos principales los siguientes apartados:

- 1.- Protección del exterior.
- 2.- Incentivos fiscales y crediticios.
- 3.- Programas sectoriales.
- 4.- Desregulación.
- 5.- Desarrollo tecnológico.
- 6.- Normalización y Calidad.
- 7.- Promoción de la Industria Maquiladora.
- 8.- Promoción de la Inversión Extranjera.
- 9.- Promoción de las Exportaciones.

Con el Gobierno de Ernesto Zedillo se presenta el Programa de Política Industrial y Comercio Exterior (PROPICE) , 1996 - 2000 , y tiene como particularidad los siguientes puntos:

- a) Aumentar la competitividad.
- b) Inducir un mayor desarrollo de la industria micro, pequeña y mediana.
- c) Mejorar la distribución regional.

Una vez mencionados los puntos más importantes de los planes nacionales para la industria podemos decir, que no han cumplido realmente con sus objetivos, en el caso de José López Portillo y Miguel de la Madrid no se logra la desconcentración industrial, solamente se amplía el círculo de ciudades del centro del país, en donde se van a trasladar las industrias ; no se fomenta la exportación de la industria en general persistiendo la antiexportación. Con Carlos Salinas de Gortari se presenta una apertura económica demasiado rápida ante la cual no se encuentra preparada la mayor parte de la industria , por este motivo los industriales y cámaras de comercio manifiestan un descontento. Los objetivos que buscaba eran tres: a) el desmantelamiento del Estado propietario, y su sustitución por b) un Estado solidario y c) un Estado promotor. Con el impulso del "Estado promotor" se pretendía evitar la intervención y la regulación del "Estado propietario" así como el abandono de los mecanismo de promoción económica. Este paso de propietario a promotor, trajo consigo la desincorporación de la mayoría de las empresas paraestatales y la concentración del Estado en la

desregulación y promoción de la inversión, en la micro, pequeña y mediana empresas, de las exportaciones y del desarrollo tecnológico.

Con el Programa de Ernesto Zedillo no cambiará el panorama nacional de la industria en el corto y mediano plazo pero puede ser una guía en el desarrollo de nuevos mecanismos para la promoción, con objetivos como son: competitividad, integración, descentralización y exportación.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> José Luis Méndez, " Veinte años de planeación industrial en México " , pp. 50-56. Este autor hace una recopilación de las políticas industriales que inicia con José López Portillo y termina con Ernesto Zedillo en la cual se realiza una crítica sobre cada una de estas y su comentario personal sobre las expectativas de la industria nacional.



## **1.2. LA POLITICA INDUSTRIAL EN LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.**

Antes de iniciar con el tema, empezaremos a definir a las industrias micro, pequeñas y medianas, con base en el Programa de Modernización y Desarrollo de la Industria Micro, Pequeña y Mediana 1990-1994.

- 1) **Microindustria.**- " Las empresas manufactureras que ocupen directamente hasta quince personas y el valor de sus ventas netas anuales, reales o estimadas no rebasen el monto que determina la Secretaría de Comercio y Fomento industrial.
- 2) **Industria pequeña.**- Las empresas manufactureras que ocupen directamente entre 16 y 100 personas y el valor de sus ventas netas anuales, reales o estimadas no rebasen el monto que determina la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.
- 3) **Industria mediana.**- Las empresas manufactureras que ocupen directamente 101 a 250 personas y el valor de sus ventas anuales, reales o estimadas no rebasen el monto que determine la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial".<sup>2</sup>

Al igual que los programas industriales para el desarrollo de la industria, se hacen programas dirigidos especialmente para el fomento de las pequeñas y medianas empresas (PYMES); estos programas adquieren mayor importancia a fines de los 70s y principios de los 80s. A continuación mencionaremos los principales programas para el fomento de las MYPES.

En el período de José López Portillo se da a conocer el Programa de Apoyo Integral a la Industria mediana y pequeña en 1977, en 1979 en el Plan Nacional de Desarrollo Industrial marca un capítulo específico sobre estas unidades productivas con sus estímulos fiscales; estos programas son los más importantes que se realizan en este sexenio.

En el período de Miguel de la Madrid Hurtado hay una mayor promoción hacia las MYPES siendo los siguientes programas los realizados durante su sexenio: Se crea el Programa de Apoyo Integral a la Pequeña y Mediana Industria (PAI), que consistió principalmente en proporcionar asistencia financiera, técnica, de capacitación e investigación; en 1984 se amplía el programa para convertirse en un instrumento de coordinación con las diferentes entidades federativas.

En 1985, se da a conocer el Programa para el Desarrollo Integral de la Industria Mediana y Pequeña, y empieza a tomar importancia el reconocimiento de la microindustria a la cual se le empieza a dar un trato preferencial en comparación a las otras dos. Es en este punto donde se hace una diferenciación entre la micro y pequeña industria lo cual va permitir el surgimiento de una nueva ley para el fomento de estas.

En 1988, se emitió la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria, la cual promueve la inversión de nuevas microindustrias y fortalecer las ya

---

<sup>2</sup> SECOFI, "Programa para la modernización y Desarrollo de la industria micro, pequeña y mediana 1991-1994", pp. 4-5.

existentes por que se reconoce que el 77% de estas unidades existen en el país, y absorben el 11% de la mano de obra.<sup>3</sup> Se puede decir que la microindustria es una empresa de tipo personal o familiar formada del patrimonio, con una estructura pequeña y con una capacidad para producir bienes en gran medida; en esta Ley el Art. 3ero. nos define a la microindustria: " Para los efectos de esta Ley, se consideran empresas microindustriales las unidades económicas que, a través de la organización del trabajo y bienes materiales o incorpóreos de que se sirva, se dediquen a la transformación de bienes, ocupen directamente hasta 15 trabajadores y cuyas ventas anuales estimadas o reales no excedan de los montos que determine la Secretaría, los cuales se publicarán en el DOF ".<sup>4</sup>

Se hace notar que en el Art. 7mo. de esta Ley, se hace mención a la integración interempresarial para formar cadenas productivas y puede ser un antecedente de las empresas integradoras.<sup>5</sup>

También se desarrolla el Programa para la Atención Integral a la microindustria (PROMICRO) que tiene como función el dar apoyo financiero, técnico, de capacitación y de venta. En este período hay un mayor impulso a las MYPES lo cual se denota por todas los programas que surgen para fomentar este tipo de actividad.

En el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, la política hacia las PYMES fue activa, y se trabajaron cambios importantes en la política de las mismas; entre los aspectos más importantes de estos cambios destacan los siguientes:

- a) En 1989, Nafin se convierte en banca de segundo piso, transfiriendo operaciones a la banca comercial.
- b) Aumenta la asistencia financiera, a través de intermediarios financieros no bancarios (uniones de crédito, arrendadoras, empresas de factoraje);
- c) Nafin simplifica sus programas para fomentar la asistencia a las micro, pequeñas y medianas industrias.

En 1991, con el Programa para la Modernización y el Desarrollo de la Industria Micro, Pequeña y Mediana 1991-1994, se contempla el fortalecer el crecimiento de las PYMES mediante apoyos para cambiar sus formas de comprar, producir y comercializar, y mantener su presencia en el mercado nacional e internacional.

En 1993, se público el marco legal para el fomento de empresas integradoras orientado a fortalecer a las pequeñas y medianas industrias en sus operaciones de compra, producción y comercialización. Este modelo tiene como objetivo la organización interempresarial y la formación de cadena productivas, para ser más competitivas a estas empresas y poder competir a nivel nacional e internacional. Se crean además organismos de apoyo a este programa, como son: Centro

---

<sup>3</sup> SECOFI, "Ley Federal para el Fomento de la Microindustria", p. 5.

<sup>4</sup> SECOFI, *op. cit.*, p. 12.

<sup>5</sup> *Ibidem*, p. 13. El Art. 7mo. en la Fracción II dice lo siguiente: " Fomentar la agrupación de empresas de microindustrias para obtener financiamientos, establecer sistemas de ventas y compras en común de materias primas y productos y, en su caso, prestación de servicios de subcontratación y maquila" .

Coordinador de la Red Mexicana, Calidad Integral y Modernización (CIMO), Red Nacional de capacitación, entre otros.

En el periodo de Ernesto Zedillo no hay una política específica que hable de las MYPES, las acciones a realizar están contempladas en el Propice que propone la formación de una red nacional de centros de competitividad empresarial de manera relacionada, así como incrementar la productividad de las industrias (sobre todo las micro, pequeñas y medianas empresas) y la integración de estas a las cadenas productivas.<sup>6</sup>

Después de analizar las políticas industriales, de los últimos cuatro sexenios podemos darnos cuenta que los planes no han tenido la capacidad para producir un cambio importante sobre la industria, para hacerla más eficiente y descentralizada por la falta de continuidad, por tratarse de planes sexenales que solo se aplican en un periodo de tiempo para ser desechados y no evaluar los resultados obtenidos; tomando en cuenta esto, es difícil cambiar el panorama de la industria en el corto y mediano plazo, los programas a realizar deben de planearse más allá de un periodo presidencial y dar seguimiento a los programas de fomento para observar realmente un resultado.

---

<sup>6</sup> José Luis Méndez, "Veinte años de planeación industrial en México" pp.53-56.

### 1.3. SITUACIÓN DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

Con los cambios que se han presentado con la globalización y las economías de escala, las MYPES se enfrentan al reto de modernizar y eficientar sus procesos productivos, para integrarse al comercio entre empresas y ampliar sus canales de comercialización.

Para conocer la importancia de las MYPES en México, tomamos en cuenta los datos que proporciona Oscar Espinosa en su libro, y que proceden de estudios realizados por el INEGI y Nacional Financiera. En estos datos se menciona que de un total de 1.3 millones de unidades productivas establecidas en el país el 98% son micro, pequeñas y medianas empresas, que dan trabajo al 50% de la mano de obra y produce el 43% del producto, que representa el 11% del PIB.

Del total de MYPES, estas se subdividen en un 97% micro; el 2.7% pequeñas; y el 0.03% medianas; en base a la actividad económica corresponde el 57% a empresas dedicadas al comercio; 31% a los servicios; el 11% al sector manufacturero; y el 1% restante a la industria de la construcción. La mayor concentración de estas unidades productivas se encuentran ubicadas en un 61% en el Distrito Federal, Jalisco, Estado de México, Nuevo León, Guanajuato, Puebla y Veracruz.

En este estudio se analiza el grado de escolaridad de los empresarios que conforman este tipo de empresas, destacando lo siguiente: en los negocios más pequeños 38% de los empresarios tiene un nivel escolar de primaria o menor, en tanto que en la pequeña 56% y 63% en la mediana empresa tienen estudios profesionales; y la forma en que se conforman las micro y pequeñas empresas es en un 62% en sociedades familiares, tanto que el 51% de las empresas medianas se organiza como sociedades sin integración familiar.

En la fijación de los precios el 50% de los empresario lo hacen sobre el costo de las materias primas; el 62% de las micro y el 50% de las pequeñas empresas invierten sus utilidades en materias primas. El 48% de la mediana empresa invierte sus utilidades en la compra de maquinaria y equipo.

El 72% de las microempresas tiene como cliente principal al consumidor final, en tanto, que la pequeña y mediana empresas destina sus productos y servicios a otro tipo de cliente. El 61% de las microempresas efectúa sus ventas de contado, por otro lado el 72% de las pequeñas y 75% de las medianas lo hacen a crédito.

El 50% de los empresarios, está dispuesto a recibir capacitación general; en el estudio se encontró que solo el 23% de las microempresas y casi el 50% de las pequeñas y medianas solicitaron créditos en los seis meses previos a la realización del estudio. El 50% de los negocios más pequeños y el 71% de los pequeños y medianos han hecho solicitudes de crédito a la banca comercial y han encontrado que los tramites son complejos y requieren elevadas garantías.

La importancia que tienen las MYPES, es el emplear mano de obra es sus procesos productivos, considerándose que en promedio que una microindustria emplea a 9 trabajadores, una pequeña ocupa a 34 y una mediana a 131.

La inversión necesaria para la creación de una microindustria es de 10,000.00 pesos, para la pequeña es de 54,000.00 y para la mediana de 321,000.00 pesos; y la generación de un empleo en una microempresa, requiere una inversión de 1,000.00 pesos, en tanto que en una empresa pequeña de 1,600.00 pesos y en una mediana de 2,400.00 pesos. La productividad de estas empresas, en los datos proporcionados es que la microempresa representa el 39% del valor bruto de la producción, mientras que en la pequeña empresa es del 36% y en la mediana de 35%.

El 10% de las micro y pequeñas empresas del sector manufacturero en México, se dedica a la exportación y las restantes no canalizan sus productos al exterior por falta de información, en los tramites a efectuar y falta de financiamiento.

Se conoce que no existe una adecuada vinculación entre estos negocios, las grandes empresas y el sector público; sólo el 26% de las micro, pequeñas y medianas empresas provee de bienes y servicios al sector público y a la gran empresa. En el desarrollo tecnológico, el 53% de las empresas de tamaño micro y pequeño trabaja con "tecnología propia", que básicamente es la adaptación y modificación aplicadas a su proceso de producción y al diseño de sus productos; la importancia radica en que el poco o nulo acceso que se tiene en la tecnología de punta, repercute en baja calidad y es desventaja con el mercado exterior.

A continuación se mencionan las principales conclusiones del estudio realizado por el INEGI y Nacional Financiera:

- 1." México cuenta con diferentes sectores productivos.
2. La gran mayoría de las empresa corresponde a la categoría de micro, que es el estrato que más requiere de apoyos integrales para su fortalecimiento.
3. Existe disposición entre los empresarios para la modernización, pero se requiere de un esfuerzo importante para transformar lo tradicional en moderno.
4. La disponibilidad y uso de recursos crediticios no es el único factor para la solución del problema del atraso y la ineficiencia productiva; la modernización requiere del establecimiento de esquemas que faciliten el acceso a la capacitación, la información, la asistencia técnica y a la tecnología, así como a la asociación empresarial y a las economías de escala que brinden competitividad.
5. El factor fundamental que puede imprimir un dinámico proceso de avances hacia niveles superiores de competitividad a la mayoría de las empresas en México, esta íntimamente relacionado con la adopción de una actitud empresarial diferente, audaz, con visión y agresividad.
6. Es indispensable establecer esquemas de acciones que fomenten en la micro, pequeña y mediana empresa un establecimiento continuo en la operación de esos negocios, comprometidos a todos los factores que involucren en la actividad productiva.

7. Las operaciones que ahora ofrece el nuevo entorno económico del país, sólo podrán ser aprovechadas con eficacia por aquellas unidades económicas que se transformen con oportunidad, teniendo en mente los objetivos a largo plazo.<sup>7</sup>

Analizando las conclusiones anteriores, podemos sacar en claro que en México las micro, pequeñas y medianas empresas representan un segmento importante de la economía nacional, por su número, la mano de obra que emplean y la generación de ingresos.

En el trabajo realizado por Espinosa Villareal, encontramos que las estadísticas utilizadas para entender la situación de la micro, pequeña y mediana empresa, no se menciona el año de realización del trabajo por parte del INEGI y Nacional Financiera, estos datos han variado en estos últimos años y encontramos que una de las principales problemáticas es que no existen datos que nos indique cual es la situación en este momento de estas empresas.

La pregunta ahora sería si las micro, pequeñas y medianas empresas están preparadas para enfrentar el reto de la globalización, el tener que modernizar sus procesos de administración, producción, comercialización, capacitación y calidad de sus productos, para no ser desplazadas por fabricantes de otros países.

Se debe recordar que los cambios hacia la nueva revolución tecnológica han comenzado a modificar los procesos productivos, cambiando en la cada vez menos abundante mano de obra y recursos naturales, y cada vez más en los avances tecnológicos y la creatividad de ubicar y aprovechar oportunidades de un mercado en constante transformación.<sup>8</sup>

---

<sup>7</sup> Oscar Espinosa Villareal, "El impulso a la micro, pequeña y mediana empresa: la visión de la modernización de México", pp. 22-28; de este libro se utilizaron las estadísticas con respecto a la situación de la micro, pequeña y mediana empresa en México.

<sup>8</sup> Víctor Manuel Terrones López, "Reflexiones en torno al papel de las micros y pequeñas empresas en la economía mexicana", p. 9.

## 1.4. PERSPECTIVAS DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

Ante las circunstancias mencionadas con anterioridad, se requiere un cambio en la forma en que se observa a la micro, pequeña y mediana empresa, para enfrentar con éxito la apertura comercial se requiere más apoyo con los créditos, transporte, comunicación, métodos de comercialización y sistemas de información, entre otros que sin duda favorecerán la transformación de la industria de menor tamaño.

La reestructuración de la planta productiva debe fíncarse en el esfuerzo de los industriales, con el apoyo activo del sector público y la simplificación de las regulaciones administrativas; para elevar la competitividad de estas unidades productivas, se debe de tomar en cuenta lo siguiente:

1. "Lo primero se refiere a la estrategia que adopte cada establecimiento productivo para mejorar su planeación, administración, su proceso de fabricación, la selección de sus proveedores, de los artículos que puede producir mejor y los canales de comercialización.
2. El segundo punto lo componen las características del ambiente en el que operan, es decir, el estado que guarda la infraestructura, la eficacia del financiamiento, las regulaciones gubernamentales, la disponibilidad de mano de obra calificada y la estabilidad económica".<sup>9</sup>

Se necesita una nueva cultura empresarial fundada en el convencimiento de que aspectos como la calidad, productividad y preservación del medio ambiente, son determinantes para el futuro de las empresas de menor tamaño.

Tomando en cuenta la experiencia en otros países en donde la micro, pequeña y mediana empresa tienen gran importancia en la economía; es importante conocer las características de la política que emplean y los resultados obtenidos en las asociaciones, en relación a la utilización de recursos financieros, mercadotecnia, exportaciones, desarrollo de tecnología y relaciones de subcontratación. Para la creación de programas que se adapten a las necesidades propias de las MYPES mexicanas, es donde interviene Nacional Financiera realizando investigaciones de la situación de la micro, pequeña y mediana empresa y su entorno en otros países, con características similares a las de la economía mexicana, promoviendo la visita de empresarios nacionales a otros países con la finalidad de conocer a empresarios extranjeros y las vivencias personales de estos con respecto a la asociación, para fortalecer la capacidad emprendedora e innovadora de los empresarios mexicanos.<sup>10</sup>

Los procesos interorganizacionales en donde la subcontratación y la vinculación de empresas a los procesos económicos, productivos y tecnológicos, son cada vez más crecientes en las empresas pequeñas y medianas; surgiendo la figura de empresa red y las relaciones de cooperación entre empresas pequeñas y

---

<sup>9</sup> Víctor M. Terrones López, *op. cit.*, p. 10.

<sup>10</sup> Oscar Espinosa Villareal, *op. cit.* pp. 36-42.

medianas, que son las nuevas modalidades de interacción de las empresas y sus proveedores.

Las agrupaciones regionales de empresas pequeñas y medianas, que tienen una vinculación en sus procesos industriales y en sus relaciones interindustriales, crean puentes en que las empresas se unen con las instituciones de investigación, financiamiento, fomento industrial y formación técnica. Los intercambios interempresariales ayudan a los procesos de capacitación de la mano de obra, el aprendizaje tecnológico y la difusión de las innovaciones, favorecidas por la asociación de las actividades económicas.

El reto al que se enfrenta la industria nacional es integrarse a las cadenas productivas en un entorno de apertura y globalización; una alternativa a este reto, para las empresas micro, pequeñas y medianas, es ser miembros de agrupaciones (empresas integradoras), para fortalecer la capacidad competitiva y reducir los costos de inversión en calidad, diseño y comercialización. Las empresas integradoras tienen la finalidad de incrementar la eficiencia y especialización de las micro, pequeñas y medianas industrias, al realizar de manera integrada y con apoyo de personal calificado diversas operaciones: comercialización, compras en común, adquisición de tecnología, renovación e innovación de equipos, diseño, gestión de calidad, capacitación, y gestión de financiamiento.<sup>11</sup>

Esta alternativa de las empresas integradoras puede ser el paso que se necesita para eslabonar a las empresas micro, pequeñas y medianas con las grandes empresas, logrando un mercado más competitivo y un mejor desempeño económico.

---

<sup>11</sup> Monica Casatel, "La cooperación interempresarial: una opción para la política industrial", pp. 8-15.



## CAPITULO II. EMPRESAS INTEGRADORAS

### 2.1 ORIGEN DE LAS EMPRESAS INTEGRADORAS.

Con los nuevos mercados en donde el enfoque principal es la globalización y economías de escala, las pequeñas industrias, tenían una tendencia a desaparecer, sino cambiaban su forma de producción. El único camino para lograr esto es la unión de estas pequeñas industrias (micro, pequeñas y medianas empresas) en sus diferentes modalidades " (uniones de crédito, centros de adquisición de materias primas en común, sociedades de responsabilidad limitada de interés público, empresas integradoras, etc.)" <sup>12</sup> para beneficiarse.

A principios de los noventa se revisó la experiencia de otros países en la integración de pequeñas empresas a su economía de escala, y se tomó como ejemplo el caso de Italia en donde la mayor parte de su industria está compuesta por pequeñas empresas que se dedican en su mayor parte a exportar; la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI) fue la encargada de revisar esta experiencia. Se organizan reuniones en donde participan instituciones públicas y privadas, educativas y empresariales donde se promueve una nueva forma de organización a la cual se le denominó "Empresa Integradora" basada en el modelo Italiano.

#### 2.1.1. EL CASO DE ITALIA.

En el caso de Italia, las micro, pequeñas y medianas empresas representan el 99% de la totalidad de entidades productivas del país; generan 50% de productos; absorben el 60% de la mano de obra empleada; y realizan 30% de las exportaciones totales. En el sector exportador, destaca que el 60% de las exportaciones manufactureras provienen de las MYPES, y cuatro de cada diez pequeñas y medianas empresas exportadoras están asociadas a uno o más grandes consorcios. <sup>13</sup>

Al revisar las MYPES italianas, se da uno cuenta que la mayor parte de la industria de este país está representada por empresas pequeñas las cuales generan la mitad de la producción y absorben la mayor parte de la mano de obra disponible. Siguiendo este modelo, debemos de tomar en cuenta que son políticas creadas a largo plazo en donde se ven los resultados de está integración; para que nuestra industria logre este grado de integración y sea una generadora de empleos, es necesario que exista una continuidad en los planes de apoyo y que no se apliquen por un periodo y se desechen posteriormente.

"En Italia el grado de integración vertical entre empresas de distinto tamaño es muy importante en virtud de que la reconstrucción industrial de ese país fortaleció su organización. Para ello, el gobierno estableció una política definida de fomento industrial basada en la canalización de recursos en términos blandos; esta

---

<sup>12</sup> Carlos Alba Vega, "Las empresas integradoras en México", p. 44

<sup>13</sup> Revista Expansión, "Italia-México, Tibias relaciones"

política abarcó un amplio esquema de apoyo que ha beneficiado tanto a la pequeña y mediana industria como a la gran empresa.

Esta política tuvo dos vertientes, por un lado las autoridades iniciaron un amplio programa de apoyo para la conversión industrial de grandes empresas, mientras que por otro lado, las empresas pequeñas tomaron el lugar que las grandes como demandantes de mano de obra y generadoras de exportaciones. Este proceso se fortaleció con un cambio estratégico muy importante en la organización del sistema productivo".<sup>14</sup>

La política industrial establecida por este gobierno fue el impulso que se necesitó para integrar en cadenas productivas a sus distintas empresas, creando condiciones óptimas para la producción industrial. Este punto denota que una buena política industrial aplicada a mediano y a largo plazo son el aliciente que se necesita en México para fortalecer a una industria que está sujeta a planes industriales sexenales que no tienen seguimiento y sólo se aplican durante un gobierno; una característica importante en Italia, es el proceso de producción en cadena que se conoce como el modelo de especialización flexible, y se basa en la subcontratación, es decir, que se descentralizan las distintas fases de fabricación de un producto, realizándola diferentes empresas pequeñas y medianas.

Los consorcios Italianos, son grupos de empresas medianas y pequeñas, que se asocian con el fin de proporcionar servicios comunes, que pueden ser desde información sobre mercados hasta investigación y desarrollo. Tienen como objetivo aprovechar las economías de escala en algunas fases de los procesos de producción, comercialización y financiamiento; siendo de las instituciones más solicitadas para el apoyo de pequeñas empresas dedicadas a exportar.

Los consorcios al dedicarse a procesos especializados en la comercialización y exportación ayudan a las empresas pequeñas que no pueden pagar los altos costos de estos procesos si lo hiciera en forma individual; además de este servicio proporcionan información, asesoría, servicios técnicos, especializados y personalizados, y auxilian en la obtención de créditos a través de los intermediarios financieros.

Cabe señalar que el consorcio en Italia, no es solo un mecanismo mediante el cual las empresas pequeñas han alcanzado economías competitivas, sino que constituyen una parte medular de la cultura empresarial.

Estas empresas se han desarrollado con el apoyo de su gobierno, que se ha traducido en leyes para el fomento industrial y la exportación de las pequeñas y medianas empresas, a través de las diferentes formas de unión; que se caracterizan por una alta concentración de pequeñas y medianas empresas y por una elevada especialización productiva del conjunto de éstas, que se basan en la competitividad y cooperación que permite al mismo tiempo flexibilidad productiva, aplicación de nuevas soluciones tecnológicas y respuestas rápidas a las modificaciones y tendencias del mercado.

---

<sup>14</sup> *Ibidem.*

“Las principales consideraciones para crear las empresas integradoras de unidades productivas son las siguientes :

- a) Adaptarse a las nuevas modalidades de integración y competencias internacionales ;
- b) Promover la organización interempresarial para facilitar el trabajo en equipo e incrementar la capacidad de negociación en los mercados, mediante el aumento de la organización y la gestión, así como ampliar la escala productiva sin afectar la autonomía de las empresas,
- c) Apoyar a las empresas de menor tamaño mediante cambios cualitativos en la forma de comprar, productivos y comercializar, para consolidar su presencia en el mercado interno e incrementar su concurrencia en los externos”.<sup>15</sup>

### **2.1.2. MARCO LEGAL.**

El marco legal para el nacimiento de las empresas integradoras, se da con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de mayo de 1993,” que estableció como objetivo la promoción, creación, organización, operación y desarrollo de empresas integradoras de unidades productivas de escala micro, pequeña y mediana, cuyo propósito sea realizar gestiones y promociones orientadas a modernizar y ampliar la participación de las empresas de estos estratos en todos los ámbitos de la vida económica nacional”<sup>16</sup>; el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, fija como objetivos, los siguientes puntos:

- a) “El fortalecer el crecimiento de las empresas de menor tamaño, mediante cambios cualitativos en la forma de comprar, producir y comercializar, a efecto de consolidar su presencia en el mercado interno e incrementar su concurrencia en los mercados de exportación.
- b) Que para apoyar la modernización de la actividad productiva de las empresas del subsector y de mejorar su capacidad de negociación en los diferentes mercados, se fomentarán formas asociativas para la producción bajo diversas modalidades, cada una de ellas responderá objetivos y necesidades concretas; sin que ello signifique afectar la autonomía de las empresas.
- c) Se requiere impulsar la formación de Empresas Integradoras de unidades productivas de escala micro, pequeña y mediana como una forma para eficientar su organización y su competitividad.”<sup>17</sup>

Se considera el Programa Nacional de Modernización Industrial y Comercio Exterior 1990-1994, el cual plantea la necesidad de un desarrollo industrial; equilibrado, productivo y creador de empleos; impulsado la modernización de las empresas micro, pequeñas y medianas y dando atención especial a programas de organización interempresarial.

El Programa para la Modernización y Desarrollo de la Industria Micro, Pequeña y Mediana 1991-1994, en sus líneas de acción propone la formación de

---

<sup>15</sup> Carlos Alba Vega, Las empresas integradoras en México, p. 45

<sup>16</sup> DOF, “Decreto 7 mayo de 1993”, p. 37

<sup>17</sup> Ernesto Manzano García, “Empresas Integradoras”, p. 45

empresas integradoras, de industrias micro, pequeñas y medianas, de una misma rama o de diferentes ramas, en una o en varias regiones, con potencial exportador; se reconocen los problemas y limitantes dentro de estas empresas buscando con este programa fortalecer su crecimiento para proyectar su presencia en el mercado nacional e internacional.

El 30 de mayo de 1995, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que modifica al diverso que promueve la organización de empresas integradoras, el objetivo que persigue esta modificación es buscar la eficiencia en los procesos de producción, obtener bienes y servicios de una mejor calidad, con precio competitivo y dar facilidades a las empresas integradoras para que puedan comprar y vender por cuenta de sus asociadas para ampliar su mercado.

El día 16 de Junio de 1995, se publica en el DOF como complemento a los decretos antes mencionados, la Segunda Resolución que adiciona a la que Otorga Facilidades Administrativas (Régimen Simplificado) el capítulo vigésimo tercero bajo el título "Empresas Integradoras".

El 30 de marzo de 1996, el DOF vuelve a publicar el capítulo vigésimo tercero en la resolución que Otorga Facilidades Administrativas (Régimen Simplificado) bajo el título "Empresas Integradoras" con lo que se renueva el esquema fiscal perfeccionado en 1995. El 14 de marzo de 1997, el DOF publica el capítulo vigésimo tercero en la resolución que Otorga Facilidades Administrativas (Régimen Simplificado) bajo el título de "Empresas Integradoras".

### 2.1.3. DEFINICIÓN.

Para poder dar una definición de Empresa Integradora, tomaremos en cuenta las diversas definiciones que se han dado de la misma :

- "Son empresas de servicios especializados que asocian personas físicas y morales preferentemente de escala micro, pequeña y mediana."<sup>18</sup>
- "Son asociaciones de micro, pequeñas y medianas empresas de diversas ramas económicas."<sup>19</sup>
- "Es una empresa de servicios especializados que asocia personas físicas y morales de unidades productivas de escala micro, pequeña y mediana."<sup>20</sup>
- "Es una empresa con personalidad jurídica propia y con capital social no menor a \$50,000.00 pesos que proporciona y gestiona, la modernización y participación en la vida económica nacional de empresas micro, pequeña y mediana."<sup>21</sup>
- "Es una empresa de servicios especializados que asocia personas físicas y morales de unidades productivas de escala micro, pequeña y mediana."<sup>22</sup>

---

<sup>18</sup> SECOFI, "Lo que usted desea saber sobre las empresas integradoras", p.3

<sup>19</sup> SECOFI, "programa para apoyar la creación de empresas integradoras", p.1

<sup>20</sup> Carlos E. Orozco Felgueres, "Empresas Integradoras", p.7

<sup>21</sup> Ernesto Manzano García, "Empresas Integradoras", p. 29

<sup>22</sup> Mercado de Valores, "Empresas integradoras, origen y características", p. 23

•“Es la asociación de micro, pequeña y medianas empresas, personas físicas o morales productoras en diversas ramas de actividad económica que operen en todas las regiones del país.”<sup>23</sup>

•“Es una persona moral cuyo objeto social consiste en la prestación de servicios especializados de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresas, las cuales participaran en su capital social en un monto que no podrá exceder del 30%.”<sup>24</sup>

**La definición que nosotros damos sobre Empresas Integradoras es la siguiente:** Las Empresas Integradoras son asociaciones de personas físicas y morales, de diversas actividades económicas o de la misma actividad, que se unen con el objeto de brindar a sus asociados servicios altamente especializados.

---

<sup>23</sup> Salvador Rotter Aubanel, *et. al.*, “Un vistazo a las empresas integradoras”, p.23

<sup>24</sup> Practica Fiscal, “Análisis jurídico de las sociedades integradoras”, p. 99

## **2.2 FUNCIÓN DE LAS EMPRESAS INTEGRADORAS.**

### **2.2.1. OBJETIVOS.**

Los

objetivos de las Empresas Integradoras son muy variados, dependiendo del autor, por tal motivo recopilamos todos los objetivos propuesto por los diferentes autores:

- ◊ Elevar la competitividad de las empresas micro, pequeñas y medianas asociadas.
- ◊ Incrementar la eficiencia e inducir la especialización de las empresas en algunas de las diferentes etapas del proceso productivo, que den como resultado un producto altamente diferenciado por calidad, precio y oportunidad de entrega.
- ◊ Consolidar la presencia de la industria micro, pequeña y mediana empresa en el mercado interno e incrementar su participación en el de exportación.
- ◊ Fortalecer el crecimiento y la modernización de las micro, pequeñas y medianas empresas a través del mejoramiento de sus escalas y procesos productivos, con el fin de mejorar su competitividad en el mercado nacional y facilitar su participación en el mercado internacional.
- ◊ Desarrollo de proyectos de integración de cadenas productivas.
- ◊ Servicio en materia jurídica.
- ◊ Administración de actividades en común, tales como : las materias primas, insumos, tecnología.
- ◊ Impartición de cursos de capacitación enfocados a la producción y a la administración a todos los niveles.
- ◊ Realizar estudios de inversión y nueva tecnología.
- ◊ Orientación para el aprovechamiento de apoyos institucionales y financieros, aplicables en producción y exportación.
- ◊ Implementación de sistemas de transportación , empaques, embalajes, aduanas y nuevos diseños.
- ◊ Integración de cadenas productivas a través de la implantación y servicios de maquila, así como la promoción de exportaciones y la consolidación de ofertas conjuntas.<sup>25 26 27 28 29</sup>

Todo lo anterior ayuda al fortalecimiento y modernización de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, mejorando sus escalas de producción y sus procesos de comercialización, para que puedan competir en los mercados nacional e internacional..

---

<sup>25</sup> Carlos E. Orozco Felgueres, "Empresas integradoras", p. 8

<sup>26</sup> Salvador Rotter Aubanel, *et. al.*, " Un vistazo a la empresas integradoras", p.24

<sup>27</sup> SECOFI, "Lo que usted desea saber sobre las empresas integradoras", p.3

<sup>28</sup> SECOFI, "Empresas integradoras", p.4

<sup>29</sup> Mercado de Valores, "Empresas integradoras, origen y características", p. 23-24

### **2.2.2. FUNCIONES.**

La empresa integradora podrá prestar servicios altamente especializados a las empresas asociadas en los siguientes aspectos recopilados de los diversos autores:

- a) **Tecnológicos.** Esta función facilita el uso de información, técnicas especializadas, equipo y maquinaria moderna, uso de laboratorios científicos y tecnológicos, así como de personal calificado, para elevar la productividad y calidad de los productos de las empresas integradoras. Algunos ejemplos de esta función son:
  - ◊ Adquisición , adaptación , asimilación e innovación tecnológica.
  - ◊ Modernización de la maquinaria y equipo.
  - ◊ Planeación del proceso productivo.
  - ◊ Instalación de laboratorios para la investigación y desarrollo tecnológico, los que podrán elaborar prototipos ; diversificación y desarrollo de nuevos productos , así como pruebas de resistencia de materiales y control de calidad.
  - ◊ Subcontratación de programas continuos de calidad.
  - ◊ Subcontratación para implantar tecnologías especializadas.
  - ◊ Adopción de programas continuos de calidad.
- b) **Promoción y Comercialización.** Está función ayuda a incrementar la participación de las empresas integradas en los mercados internos y de exportación, así como para reducir los costos de distribución, mediante ofertas, estudios de mercados, catálogos promocionales, y la participación en ferias y exposiciones. Algunos ejemplos de esta función son:
  - ◊ Búsqueda de mercados tanto nacionales como de exportación.
  - ◊ Aplicar técnicas de mercadotecnia y de publicidad para la venta de sus productos.
  - ◊ Elaboración de catálogos promocionales.
  - ◊ Participación en ferias y exposiciones.
- c) **Diseño.** Esta función selecciona modelos y tendencias, revisa las nuevas formas de consumo y ayuda a la diferenciación de los productos para que tengan un mayor éxito en el mercado. Algunos ejemplos son:
  - ◊ Tener acceso a servicios especializados de diseño.
  - ◊ Desarrollo de mejores diseños, novedosos, útiles y de calidad , que satisfagan las necesidades del consumidor, para lograr mayor penetración en los mercados.
  - ◊ Contar con servicios de información sobre las tendencias de la moda, tanto en el país como en el exterior.
  - ◊ Selección de diseños de vanguardia.
  - ◊ Incorporación de diseños en sus procesos productivos que den como resultado productos altamente competitivos.

- d) **Subcontratación de Productos y Procesos Industriales.** Esta función busca oportunidades para producir partes, piezas o componentes para la integración de un producto final con otras empresas, buscando la especialización en una determinada parte o en su conjunto. Así como la oferta de determinados procesos industriales ; algunos ejemplos son :
- ◇ Lograr la unión y complementación de cadenas productivas.
  - ◇ Unir empresas de menor tamaño con las de mayor escala, para evitar integraciones verticales excesivas.
  - ◇ Contar con servicios de ingeniería especializada, para promover la venta de procesos industriales.
  - ◇ Igualar la producción de los subcontratistas.
  - ◇ Consolidar ofertas para la fabricación de partes piezas y componentes.
  - ◇ Desarrollar los perfiles de subcontratación requeridos por otras empresas.
  - ◇ Orientación sobre las demandas actuales y futuras de los contratistas potenciales.
- e) **Financiamiento.** Esta función asesora y promueve la negociación de créditos de las asociadas con los intermediarios financieros, para incrementar su competitividad. Algunos ejemplos son :
- ◇ Gestionar, por cuenta de los socios, la obtención de crédito bancario.
  - ◇ Asesoría especializada para mejorar su posición financiera.
  - ◇ Promoción y formación de coinversiones y de alianzas estratégicas.
  - ◇ Diseñar alternativas novedosas de financiamiento.
  - ◇ Orientación sobre las diferentes opciones para mejorar su posición financiera.
- f) **Actividades en Común.** Esta función tiene como objetivo evitar el intermediarismo, promoviendo las ofertas, así como adquirir materias primas, refacciones o maquinaria y equipo en condiciones favorables de precio, calidad y oportunidad de entrega, en función de los mayores volúmenes de compra. Algunos ejemplos son :
- ◇ Vender la producción por cuenta de los socios.
  - ◇ Promover la colocación de ofertas consolidadas.
  - ◇ Comprar materias primas , refacciones o maquinaria y equipo en condiciones favorables de precio y calidad, en función de los mayores volúmenes de compra.
  - ◇ Adquirir tecnología y asistencia técnica.
  - ◇ Promover la renovación e innovación de la maquinaria y el equipo.
  - ◇ Brindar capacitación a la fuerza laboral y a los niveles directivos.
  - ◇ Implantar programas para mejorar la calidad e incrementar la productividad.
- g) **Aprovechamiento de Residuos Industriales.** Con esta función se fomenta la utilización de los materiales susceptibles de reciclarse a fin de contribuir a la preservación del medio ambiente. Algunos ejemplos son :
- ◇ Asesoría para lograr una mayor utilización de los materiales susceptibles de reciclarse, a fin de contribuir a la preservación del medio ambiente.



- ◊ Propiciar el desarrollo de tecnologías de reciclaje.
- h) **Gestiones Administrativas.** Esta función brinda los servicios de asistencia para el óptimo desempeño de las asociadas en sus trámites administrativos, informáticos, contables, jurídicos, fiscales y de capacitación, a fin de elevar la eficiencia requerida para la operación de las empresas. Un ejemplo de esta función es:
  - ◊ Asesoría y gestión en los trámites administrativos, contables, jurídicos, fiscales y de crédito que requieran para la operación de las empresas.<sup>30 31 32 33 34 35 36 37 38 39</sup>

### **2.2.3. VENTAJAS DE LA INTEGRACIÓN.**

Las principales ventajas que se obtienen al formar una empresa integradora, según los diversos autores, son entre otras:

- Mayor competitividad de las empresas asociadas, ya que las empresas al asociarse pueden aumentar ofertas y competir con eficacia en los mercados nacionales e internacionales.
- Estas asociaciones pueden adaptarse a cualquier actividad económica.
- Los empresarios mantienen su individualidad en la toma de decisiones de sus empresas.
- Los empresarios se dedican a producir y a especializarse, mientras las empresas integradoras se encargan de realizar otras actividades que necesitan los asociados.
- Se crean economías de escala, derivadas de una mayor capacidad de negociación para comprar, producir y vender.
- Se evita la duplicidad de inversiones, al estar en condiciones de adquirir activos fijos y renovarse.
- Se puede ofrecer mayor fuerza de trabajo calificada para los procesos productivos y su especialización en determinados procesos y productos.
- Los servicios especializados prestados a las asociadas se dan a un bajo costo, ya que la integración permite reducir costos para adquirir tecnología y consultoría de alto nivel.
- Las empresas asociadas, pueden comprar desde una acción hasta el 30% del capital social, de acuerdo con su capacidad económica.

---

<sup>30</sup> DOF, "Decreto 7 de mayo 1993", p.38

<sup>31</sup> DOF, "Decreto 30 de mayo 1995", p.10

<sup>32</sup> Carlos E. Orozco Felgueres, "Empresas integradoras", p.8

<sup>33</sup> Ernesto Manzano García, "Empresas integradoras" p. 29

<sup>34</sup> Carlos Alba Vega, "Las empresas integradoras en México", p.45

<sup>35</sup> SECOFI, "Lo que usted desea saber sobre empresas integradoras" p.4-7

<sup>36</sup> SECOFI, "Empresas integradoras", p.5-8.

<sup>37</sup> SECOFI, "Guía para la promoción de empresas integradoras", p.7-10

<sup>38</sup> Mercado de Valores, "Empresas integradoras, origen y características", p.24

<sup>39</sup> Practica fiscal, "Análisis jurídicos de las sociedades integradoras", p.102-103.

- Hay un mayor aprovechamiento de la capacidad instalada de la empresa integradora, al diversificar los mercados, que le permiten ingresos por la venta de servicios a terceros, hasta por un 10% del total de sus ingresos.
- La empresa integradora constituye un factor que puede contribuir al desarrollo regional, ya que la asociación de empresas incrementa la productividad y el mejor aprovechamiento de los recursos de las diferentes zonas económicas.
- Se mejoran los procesos de producción con lo que se obtienen bienes y servicios de calidad a precio competitivo.
- Las empresas integradoras tienen capacidad legal para comprar y vender por cuenta y orden de sus socios, lo cual les permite obtener mejores condiciones en el mercado.<sup>40 41 42 43</sup>

### 2.2.4. BENEFICIOS PARA LAS INTEGRADAS.

Los beneficios que se obtienen al integrarse, son los siguientes:

- Se evitará el intermediarismo.
- Las empresas integradas adquirirán: materias primas, insumos, activos , tecnología común.
- Mejores condiciones en precio, calidad y entrega oportuna.
- Se fomenta el aprovechamiento de residuos industriales para reciclarlo y ayudar a la preservación del medio ambiente.
- Se pueden recibir en conjunto otros servicios para el beneficio de las integradas.<sup>44</sup>

### 2.2.5. USUARIOS DE LOS SERVICIOS.

Las empresas que constituyen la integración, serán las usuarias de los servicios que preste la integradora, y a su vez esta puede prestar servicios a terceras personas.

Los ingresos de las Empresas Integradoras por las operaciones realizadas con sus integrados podrán organizarse de la siguiente manera:

- a) Cuotas.
- b) Comisiones.
- c) Prestación de servicios.

Así también podrán obtener ingresos por otros conceptos como máximo en un 10% respecto de los ingresos totales.

Podrán realizar las siguientes operaciones a nombre y por cuenta de sus integrados sin perjuicio de la limitante de sus ingresos :

- a) Por Ventas. Previo convenio con sus integrados mediante el cual se acepte que la integradora facture las operaciones que realicen a través de la misma,

---

<sup>40</sup> Carlos E. Orozco Felgueres, "Empresas Integradoras", pp. 8-9

<sup>41</sup> Ernesto Manzano García, "Empresas Integradoras", p.30.

<sup>42</sup> SECOFI, "Lo que usted desea saber sobre Empresas Integradoras", pp. 7-8.

<sup>43</sup> El Mercado de Valores, "Empresas Integradoras: Origen y características", pp. 24-25.

<sup>44</sup> Salvador Rotter et al, "Un Vistazo a las Empresas Integradoras", p.24

comprometiéndose las integradas a no expedir algún otro comprobante por dichas operaciones.

- b) Por Compras. Por las adquisiciones de materias primas que efectúen las empresas integradas a través de la empresa integradora, podrán ser deducibles para las integradas, aunque no aparezca el nombre de éstas, y la empresa integradora tiene la obligación de emitir a cada integrante una relación de las erogaciones que por su cuenta realice, debiendo conservar copia de las mismas y de los comprobantes que reúnan requisitos fiscales.<sup>45</sup>

### **2.2.6. APOYOS**

Para que la empresa integradora pueda desarrollarse y tener éxito, la SECOFI ha tenido a su cargo, la emisión de apoyos integrales para favorecer su crecimiento, los apoyos que se han instrumentado son los siguientes:

#### **a) Fiscales**

Las empresas integradoras podrán tributar en el régimen simplificado de las personas morales establecido en la Ley de Impuesto Sobre la Renta, por un período de diez años, sin un monto máximo de ingresos. El beneficio fiscal consiste en la posibilidad de pagar el Impuesto Sobre la Renta con base en el retiro de utilidades y los gastos no deducibles, además de pagar el Impuesto al Valor Agregado con base en los cobros.

Las empresas integradoras se acogen a los beneficios de las facilidades administrativas que se publicaron por primera vez en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 1995, donde se establecen las bases para que la integradora pueda realizar operaciones a nombre y por cuenta de sus integradas. Sin dejar de mencionar que los ingresos propios de la integradora serán exclusivamente por concepto de cuotas, comisiones y servicios a las integradas, pudiendo obtener ingresos de terceros, siempre que éstos no representen más del 10% del total.

#### **b) Financieros**

##### **Programas financieros.**

La banca de desarrollo a través de los intermediarios financieros, han instrumentado esquemas específicos que, junto con la banca comercial, permitirán a estas empresas y sus asociadas un acceso al crédito de manera ágil, oportuno y eficiente.

- Dichos esquemas están dirigidos a apoyar:
  - Capital de trabajo.
  - Inversiones fijas.
  - Apoyo a la modernización tecnológica.
  - Mejoramiento del medio ambiente.
  - Reestructuración de pasivos.

---

<sup>45</sup> Ernesto Manzano García, "Empresas Integradoras", p.30.

- Apoyos a las importaciones de bienes y servicios del exterior, así como para la pre-exportación e importación de materias primas, insumos, refacciones, maquinarias y equipo.
  - Apoyo a las empresas que reflejan una viabilidad financiera mediante el mecanismo de cuasicapital.
  - Programa de aportación accionaria y asistencia técnica en apoyo a proyectos viables, cuyos recursos se canalizan a la modernización y al capital de trabajo.
- Los siguientes son programas de apoyo financiero:

1. Nacional Financiera, S.N.C., de conformidad con el Artículo 60. del Decreto que modifica al diverso que promueve la organización de Empresas Integradoras, otorgará crédito y/o capital de riesgo a las empresas integradoras y a las asociadas. Asimismo, desarrollará esquemas de garantías.
2. Adicionalmente NAFIN apoya a las empresas socias de las integradoras para:
  - Relocalizar su planta productiva.
  - Realizar inversiones en el desarrollo tecnológico
  - Hacer estudios y asesorías
  - Ofrece crédito a las empresas socias para reforzar su capital de trabajo, adquirir: maquinaria, equipo e instalaciones.
  - Ofrece financiamiento a las empresas para que participen en el capital social de la empresa integradora bajo el esquema de cuasicapital
  - NAFIN otorga a los intermediarios garantías complementarias
  - El límite de responsabilidad de NAFIN no es superior al 50% del crédito que otorgue el intermediario.
3. Impartirá programas de capacitación a las empresas integradoras y a sus socios.

**Programas de Capacitación y asesoría técnica.**

Temas gerenciales para la micro, pequeña y mediana empresa.

- Administración.
- Contabilidad.
- Finanzas.
- Mercadotecnia.
- Producción.
- Recursos humanos.
- Temas de administración para la industria.
- Proceso de mejoramiento continuo. Calidad Total.

Programa NAFIN-PNUD, para la modernización tecnológica, procesos de producción, comercialización, administración y contaminación ambiental.

4. Descuentos crediticios en los diferentes programas de Nacional Financiera, S.N.C., tales como:

- Micro y Pequeña Empresa (Promyp).
- Modernización.
- Estudios y Asesorías.
- Infraestructura Industrial.
- Desarrollo Tecnológico.

- Mejoramiento del Medio Ambiente.
- 5. Acceso a sistemas financieros como:
  - Factoraje.
  - Arrendamiento de maquinaria y equipo.
  - Tarjeta de crédito empresarial.

**Capacitación.**

Temas gerenciales para la micro, pequeña y mediana empresa.

- Administración.
- Contabilidad.
- Finanzas.
- Mercadotecnia.
- Producción.
- Recursos humanos.
- Temas de administración para la industria.
- Proceso de mejoramiento continuo. Calidad Total.

**Asistencia Técnica.**

Programa NAFIN-PNUD, para la modernización tecnológica, procesos de producción, comercialización, administración y contaminación ambiental.

**c) Fomento a las exportaciones.**

Se otorgan facilidades para que las empresas integradoras con potencial exportador accedan a los mecanismos de Empresas Altamente Exportadoras (ALTEX), Empresas Maquiladoras de Exportación, Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación (PITEX) o de Empresas de Comercio Exterior , siempre y cuando cumplan con los requisitos de cada programa.

Las empresas integradoras podrán acreditar cualquier programa de fomento a la exportación, que maneja la Dirección General de Servicios al Comercio Exterior. Primero tendrán que suscribir su registro como Empresa de Comercio Exterior (ECEX), ya que esta figura es la única que permite a las empresas "que no son productoras de mercancías", obtener el registro como Empresa Altamente Exportadora (ALTEX) y pertenecer al Programa de Importación Temporal (PITEX), todo esto de acuerdo con lo establecido en las delegaciones y subdelegaciones de la Secretaría, con fecha 16 de julio de 1996.

Asimismo, la empresas integradoras podrán obtener el registro como empresas maquiladoras de exportación, en la Dirección General de Servicios al Comercio Exterior.

**d) Administrativos.**

Facilidades para constituir la empresa, a través de las Ventanillas únicas de Gestión.<sup>46 47 48 49</sup>

---

<sup>46</sup> Carlos E. Orozco Felgueres, " Empresas Integradoras ", p.9.

<sup>47</sup> Carlos Alba Vega, " Las Empresas Integradoras en México ", p.45.

<sup>48</sup> SECOFI, " Lo que usted desea saber sobre empresas integradoras ", pp. 8-9.

<sup>49</sup> DOF, " Decreto 30 de Mayo de 1995 ", p.10.

### **2.2.7. INSTITUCIONES DE APOYO AL ESQUEMA DE EMPRESAS INTEGRADORAS.**

Diversas Instituciones tanto del sector público como privado, se han comprometido a apoyar con diversos esquemas a las empresas integradoras, a continuación mencionamos los apoyos ofrecidos por cada institución:

#### **Dependencias y Entidades**

##### **SECOFI:**

- a) Tiene como función normar la promoción y la organización de las empresas integradoras.
- b) Coordina los esfuerzos de las instituciones públicas y privadas, involucradas en el apoyo del esquema de empresas integradoras, y autorizar los proyectos.
- c) En un futuro, promoverá una metodología para determinar la factibilidad de los proyectos y la elaboración del plan de negocios, que sustenten su autorización en el Registro Nacional de Empresas Integradoras.

##### **SHCP**

- a) Da de alta a las empresas integradoras en el Régimen Simplificado de Tributación, cuando se reciba la autorización de la SECOFI.
- b) Con la ayuda de SECOFI , se coordinaran para la elaboración de nuevas disposiciones fiscales y reglas administrativas, para facilitar la operación y consolidación de las empresas integradoras.
- c) Simplifica y da transparencia a estos mecanismos.
- d) Asesora a las dependencias y a particulares, sobre aspectos fiscales relacionados al régimen de empresas integradoras.

##### **NAFIN**

- a) Da crédito o capital de riesgo a las empresas integradoras y a los asociados, así como el desarrollo de esquemas de garantías.
- b) Impulsa en todo el país el Programa de Apoyo a la Constitución y Desarrollo de Empresas Integradoras.
- c) Participa activamente en las actividades promocionales.
- d) Imparte programas de capacitación a las empresas integradoras y a sus socios.
- e) Da validez a la metodología de factibilidad y al plan de negocios que proponga la SECOFI.

##### **BANCOMEXT**

- a) Otorga crédito o capital de riesgo a las empresas integradoras y a sus asociadas, para la pre-exportación y exportación, directa e indirecta, así como desarrollo de esquemas de garantías.
- b) Participa en las actividades promocionales en los mercados del exterior.

**STPS (CIMO)**

- a) Apoya financieramente los esfuerzos de capacitación de las empresas integradoras y de las integradas.
- b) Para obtener un apoyo económico para realizar el estudio de factibilidad de la empresa integradora y la elaboración del plan de negocios, es necesario que se lleve a cabo un procedimiento de elección, que implica varias etapas, sensibilización, prediagnóstico, capacitación y, finalmente, la Unidad Promotora de Capacitación (UPC) del CIMO dictamine si procede el apoyo a la empresa integradora. Una vez que la UPC resuelva en forma favorable, se asignará un consultor que se encargue del estudio.

**SEDESOL (FONAES)**

De acuerdo con el Convenio suscrito por la SECOFI y FONAES, el 15 de abril de 1996, este Fondo realizará las siguientes acciones:

- a) Apoya económicamente, hasta con un 20% del costo total de las horas consultor, para la elaboración de un estudio de factibilidad y plan de negocios de una empresa integradora. Se debe cumplir la siguiente condición: que en el proyecto de empresa integradora, los socios potenciales pertenezcan a la FONAES, es decir, se trate de Empresas de Solidaridad, o bien, sean grupos de micro productores o grupos de productores de escasos recursos, reconocidos por el FONAES.
- b) El FONAES emite los dictámenes técnicos de factibilidad sobre proyectos de integración de Empresas de Solidaridad, para que SECOFI las inscriba en el Registro Nacional de Empresas Integradoras.
- c) Da seguimiento a los proyectos de empresa integradora que ella misma promueve.
- d) Participa con capital de riesgo y crédito a Empresas de Solidaridad.

**SCT**

- a) De conformidad con el Convenio SECOFI-SCT, celebrado en marzo de 1996, la SCT emite el dictamen técnico de factibilidad sobre los proyectos de empresas integradoras que surgan en el Sector de Autotransporte Público Federal, así como en otras actividades reguladas por dicha Secretaría; en este caso, la SCT recomendará a la SECOFI su inscripción en el Registro Nacional de Empresas Integradoras.
- b) Da seguimiento a las empresas integradoras que haya promovido.

**SRE ( Cooperación Técnica Internacional)**

- a) Promueve el intercambio de experiencias con otros países, con modelos de unión empresarial para desarrollar nuevas modalidades.
- b) Promueve entre la Comunidad Internacional, la asistencia técnica a proyectos específicos.

**CONACYT (FIDETEC)**

Da asesoría y financiamiento para el desarrollo tecnológico y estudios de preinversión que requieran las empresas integradoras.

**BANCO DE MÉXICO (FIRA)**

- a) Apoya la integración de productores del medio rural, así como a los sectores agrícola, pecuario y piscícola.
- b) Financia los proyectos de factibilidad que se generan en dichos sectores.
- c) Otorga créditos y participa con capital de riesgo en las empresas integradoras.

**CENTRO PROMOTOR DE DISEÑO MÉXICO**

Es una Institución no lucrativa, con una sólida infraestructura de apoyo para servir como consultor de proyectos.

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA (UAM)**

- a) Elabora un diagnóstico sobre las empresas integradoras con base en la encuesta realizada por SECOFI, con la finalidad de confrontar y complementar los resultados obtenidos por esta Dependencia.
- b) Participa como consultor en el desarrollo de estudios de factibilidad y plan de negocios de empresas integradoras.

**GOBIERNOS ESTATALES.**

- a) Con los Comités Estatales del Consejo Nacional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se promueven a las empresas integradoras, mediante la creación de grupos de trabajo específicos, en los que participan las dependencias federales y estatales involucradas en el fomento de este régimen de organización.
- b) Canalizan apoyos financieros y facilidades administrativas en favor de las empresas integradoras y de sus asociados.

Iniciativa privada:

**CONSEJO NACIONAL DE EMPRESAS INTEGRADORAS (CONEI)**

- a) Tiene la función de ser una entidad de consulta del Gobierno Federal, en materia de empresas integradoras.
- b) Representa los intereses de las empresas integradoras ante las diversas instituciones gubernamentales.
- c) Promueve el esquema de integración entre los empresarios.

**CENTROS REGIONALES PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (CRECES)**

Es un centro sin fines de lucro, en forma regional que se especializa en la realización de diagnósticos empresariales, que ayuda a los directivos a utilizar sus recursos para elevar los niveles de competitividad.



**CÁMARAS Y ASOCIACIONES EMPRESARIALES.**

Participa en la difusión , promoción y capacitación sobre el régimen de integración.

**INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO (ITAM)**

- a) En coordinación con SECOFI elabora un diagnóstico sobre las empresas integradoras y sus asociados. Emitiendo recomendaciones para mejorar la operación de dicho esquema.
- b) Propone esquemas alternativos de organización interempresarial para favorecer a la micro, pequeña y mediana empresa.

**GRUPO SERFIN**

Se ha negociado con este banco un esquema de fianzas para empresas integradoras y sus asociados, que las requieran para participar en licitaciones públicas.<sup>50</sup>

---

<sup>50</sup> SECOFI, "Guía para la promoción de empresas integradoras", pp. 18-25.

## 2.3. CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS INTEGRADORAS.

Las empresas integradoras están formadas por un conjunto de empresas que poseen acciones o partes sociales; la integradora no podrá participar en el capital social de las empresas integradas ya sea en forma directa o indirecta; al constituirse la empresa integradora deberá contar con un proyecto de viabilidad económico-financiero.<sup>51 52 53 54 55</sup>

### 2.3.1. QUIENES PUEDEN SER SOCIOS DE LAS EMPRESAS INTEGRADORAS.

- Persona físicas o morales de unidades productivas micro, pequeña y mediana.
- Empresas de una misma actividad económica o de diferentes ramas de actividad, que tengan un proyecto de negocio en común.
- Aquellas empresas que desean integrarse para proveer a otra de mayor escala.<sup>56 57 58</sup>

### 2.3.2. NECESIDADES EMPRESARIALES PARA LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA INTEGRADORA

En el ámbito empresarial las condiciones necesarias para la creación de una empresa integradora, son básicamente las siguientes:

- Empresas que tengan la convicción suficiente, para entender las ventajas de la integración.
- Empresas que se comprometan, para cumplir con los objetivos del proyecto planteado en forma conjunta.
- Empresas que tengan unión de grupo y tenga la presencia de un líder.
- Tener como objetivo fundamental el de mejorar el nivel de competencia de las empresas.
- Tener en cuenta que la rentabilidad del proyecto de la empresa integradora será a mediano y largo plazo.
- Que el manejo de la empresa integradora esté a cargo de un administrador, ajeno a los socios.
- Que cuente con una estructura, que garantice la eficiencia y calidad de los servicios.<sup>59 60 61</sup>

<sup>51</sup> DOF, "Decreto del 7 de Mayo de 1993", p. 37

<sup>52</sup> DOF, "Decreto del 30 de Mayo de 1995", p. 9 El Decreto nos menciona en el Art. 4to. II Fracción lo siguiente: "Constituirse, con las empresas integradas, mediante la adquisición, por parte de éstas, de acciones o partes sociales. La participación de cada una de las empresas integradas no podrá exceder de 30 por ciento del capital social de la empresa integradora."

<sup>53</sup> Carlos E. Orozco Felgueres, "Empresas Integradoras", p. 8

<sup>54</sup> Carlos Alba Vega, "Las empresas integradoras en México", p. 45

<sup>55</sup> Ernesto Manzano García, "Empresas Integradoras", p. 29

<sup>56</sup> DOF, "Decreto del 7 de Mayo de 1993", p. 37

<sup>57</sup> Carlos E. Orozco Felgueres, *op. cit.*, p. 10

<sup>58</sup> SECOFI, "Lo que usted desea saber sobre las empresas integradoras", p. 10

### **2.3.3. REQUISITOS DE CONSTITUCIÓN QUE SE DEBEN CUMPLIR.**

Además de las condiciones que deben reunirse en la constitución empresa integradora, se menciona a continuación los requisitos que deben :

- Tener personalidad jurídica propia, en cualquiera de las modalidades que fije la legislación correspondiente.
- Contar con un capital social mínimo de 50 mil pesos.
- La participación de cada socio no debe exceder del 30% del capital social; podrán participar en el capital social de las empresas integradoras instituciones públicas como es la banca de desarrollo, empresas de solidaridad y en general, cualquier otro socio, siempre y cuando la participación en las empresas integradas represente por los menos un 75% del capital social de la integradora.
- Presentar la siguiente documentación:
  - Un proyecto de factibilidad económica -financiera, que avale la integración.
  - Un plan de negocios o programa de trabajo.
  - Un anteproyecto de escritura constitutiva.
  - Un organigrama funcional.<sup>62 63 64 65 66</sup>

### **2.3.4 COMO ELABORAR UN PROYECTO DE EMPRESA INTEGRADORA.**

Para elaborar un proyecto de empresa integradora se necesita el apoyo de las dependencias promotoras como son: SECOFI, CRECES, SHCP, NAFIN, BANCOMEXT, FONAES, CIMO, GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES, para conocer las características de la empresa , condiciones y requisitos.

Con el apoyo de las dependencias promotoras se debe capacitar al grupo empresarial para que conozca los beneficios de la integración, los alcances y las obligaciones que implica el participar en una organización de este tipo.

Contratar los servicios de un consultor privado, lo cual es una opción optativa dependiendo del tipo de empresa a crear.

Los socios potenciales deben tener solvencia moral, económica, así como patrimonio acorde con los requerimientos económicos del proyecto.

Documentar la factibilidad económica-financiera del proyecto.

---

<sup>59</sup> Carlos E. Orozco Felgueres , *op. cit.* , p. 10

<sup>60</sup> SECOFI, *op. cit.* , p. 10

<sup>61</sup> SECOFI, " Guía para la promoción de empresas integradoras " , p. 13.

<sup>62</sup> Carlos E. Orozco Felgueres, " Empresas Integradoras " , p. 10.

<sup>63</sup> Salvador Rotter, *et al.* , " Un vistazo a las empresas integradoras " , p. 24.

<sup>64</sup> Carlos Alba Vega, " Las empresas integradoras en México " , p. 45.

<sup>65</sup> SECOFI, " Lo que usted desea saber sobre empresas integradoras " , p.11.

<sup>66</sup> SECOFI, " Guía para la promoción de empresas integradoras " , p. 14.

Estructurar un plan de negocios o programa de trabajo viable.

Se debe constituir con una personalidad jurídica propia, distinta a los asociados.<sup>67</sup>

### **2.3.5. LOS REQUISITOS DE UN PROYECTO DE FACTIBILIDAD ECONOMICO-FINANCIERO.**

Los requisitos que debe contener un proyecto de factibilidad económico-financiero, sin que estos requisitos sean los únicos en un proyecto de integración, a continuación los mencionamos:

1. Datos generales de la empresa integradora.
2. Problemática actual de los socios.
3. Objetivos principal de la integración.
4. Estudio de preinversión (en su caso).
5. Inversión estimada.
6. Financiamiento.
  - a) Nuevas inversiones (monto).
  - b) Análisis de fuente y destino de los recursos.
  - c) Flujo de caja:
    - Proforma de balance
    - Análisis de punto de equilibrio.
  - d) Proyecciones a tres años.
7. Producción/ comercialización/ servicios.
  - a) Tecnología.
  - b) Mercadotecnia.
  - c) Administración.
  - d) Ingeniería de manufactura.
  - e) Calidad.
  - f) Diseño.
8. Mercado :
  - a) Principales bienes y/o servicios que producen.
  - b) Clientes.
  - c) Competidores.
  - d) Riesgos:
    - Nivel de precios vs. competencia.
    - Expectativas de demanda.
  - e) Proveedores.
5. Posibilidades de exportación.
6. Administración. Estructura Organizacional.
7. Recursos Humanos.
8. Generación de empleos.
9. Etapas de realización del proyecto

---

<sup>67</sup> SECOFI, *op. cit.*, p. 15.

**10. Responsable del proyecto.**

Antes de la constitución de la empresa integradora, se debe acudir a la Delegación Federal de la SECOFI, para que evalúe el proyecto de factibilidad económico-financiero y el anteproyecto de acta constitutiva que debe apegarse a los decretos que promueven a la organización de empresas integradoras, y mencionar el nombre de las empresas a integrar, así como, su porcentaje de participación en el capital social de la integradora. La SECOFI realiza la evaluación y determina la viabilidad del proyecto de acuerdo a su normatividad, en caso de cumplir los requisitos de ésta, se da entrada al proyecto y en un plazo no mayor a diez días hábiles, se autoriza la protocolización del acta constitutiva ante notario público.<sup>68 69</sup>

**2.3.6. DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INTEGRADORAS.**

Tenemos dos modalidades, las empresas de nueva creación a partir del decreto de 1995 y las empresas creadas con el decreto de 1993. Por este motivo los requisitos a pedir son diferentes dependiendo del caso.

**EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN:**

- Solicitud de inscripción por parte de los socios en el Registro Nacional de Empresas Integradoras de la SECOFI.
- Cuestionario de inscripción debidamente llenado.
- Proyecto de escritura constitutiva que contenga la normativa prevista en el artículo 4o. del decreto.
- Proyecto de factibilidad económico-financiero.
- Plan de negocios.

**PARA REFRENDAR EL REGISTRO:**

- Escritura constitutiva que contenga las modificaciones previstas en el Artículo 4o. del Decreto del 30 de mayo de 1995, publicado en el Diario Oficial de la Federación.
- Proyecto de factibilidad económico- financiero.
- Plan de negocios.
- Cédula y oficio mediante el cual, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial autorizó la operación de la empresa integradora.<sup>70 71 72 73 74</sup>

---

<sup>68</sup> Carlos Orozco Felgueres, " Empresas Integradoras " , p. 10.

<sup>69</sup> SECOFI, " Lo que usted desea saber sobre las empresas integradoras " , pp. 11-13.

<sup>70</sup> DOF, " Decreto del 30 de Mayo de 1995 " , pp. 9-10. Se menciona que los requisitos para refrendar el registro, son los siguientes : que el capital social no sea inferior a \$50,000.00 pesos ; que los socios participantes de las empresas integradoras no pueden tener más del 30% del capital social de la misma ; que pueden prestar servicios a terceras personas y los ingresos obtenidos no ser mayores al 10% del ingreso total ; y presentar un proyecto de viabilidad económico-financiero.

<sup>71</sup> Carlos E. Orozco Felgueres, " Empresas Integradoras 2 , p. 10.

<sup>72</sup> SECOFI, " Lo que usted desea saber sobre las empresas integradoras " , p. 13.

Después de revisar las ventajas, beneficios, objetivos, apoyos institucionales, etc., se puede dar una cuenta que el modelo que son las empresas integradoras es muy interesante y puede representar una alternativa para las MYPES en nuestro país, siempre y cuando existan los apoyos necesarios para fomentar este modelo; debemos de tomar en cuenta que los ajustes que haya que realizar a este modelo deben de ser acordes con nuestras necesidades y no solo copiar.

Como menciona Carlos Alba: "hasta ahora no se dispone de información suficiente sobre el perfil de los asociados de estas empresas, es decir, si se trata de empresarios jóvenes o experimentados, si influye la escolaridad o el genero"<sup>75</sup>, esto es una pauta que nos puede indicar que realmente no existe un seguimiento de las empresas integradoras en nuestro país y quienes la conforman; por este motivo, se debe realizar un seguimiento de todas las empresas integradoras creadas en México, la problemática a la que se enfrentan, quienes la componen y los resultados obtenidos que sirvan de experiencia para futuras uniones y políticas.

---

<sup>73</sup> SECOFI, "Empresas Integradoras (cuaderno promocional)", p. 14.

<sup>74</sup> SECOFI, "Guía para la promoción de empresas integradoras", p. 16.

<sup>75</sup> Carlos Alba Vega, "Las empresas integradoras en México", p.46.

### CAPITULO III.

#### REGIMEN FISCAL DE EMPRESAS INTEGRADORAS

En 1993 con el Decreto publicado el 7 de Mayo que promueve la creación de Empresas Integradoras se establece en el Art. 5to. que este tipo de empresas podrá tributar en el régimen simplificado de las personas morales que establece el Título II-A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta por un período de cinco años al inicio de operaciones siempre y cuando sus ingresos no rebasen el factor que resulte de multiplicar \$500,000.00 nuevos pesos por el número de socios y la cantidad no debe exceder de \$10,000.00 de nuevos pesos en el ejercicio.<sup>76</sup>

Las empresas que se crearon en este periodo tenían que cumplir con los requisitos de tener personalidad jurídica propia, constituirse por medio de partes sociales, percibir únicamente ingresos por concepto de cuotas y prestaciones, y solicitar su inscripción en el Registro Nacional de Empresas Integradoras el cual tiene a su cargo la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

En 1995 se presentan modificaciones a este Decreto siendo publicadas el 30 de mayo de 1995 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en la cual adiciona nuevas condiciones para mejorar el funcionamiento de las empresas integradoras, entre las modificaciones que se presentan en el Art. 4to. en sus Fracciones son las siguientes :

- I. " Que su capital social no sea inferior a cincuenta mil nuevos pesos .
- II. La participación de cada una de las empresas no podrá exceder de 30 por ciento del capital social de la empresa integradora. Las empresas integradas deberán, además, ser usuarios de los servicios que preste la integradora con independencia de que estos servicios se brinden a terceras personas ;

Podrán participar en el capital de las empresas integradoras las instituciones de banca de desarrollo, el Fondo Nacional de Empresas de Solidaridad y , en general , cualquier otro socio, siempre y cuando la participación de las empresas integradas represente por lo menos un 75% del capital social de la integradora ;

- V. Podrán obtener ingresos por otros conceptos, siempre que estos representen como máximo un 10 por ciento de sus ingresos totales ;
- VI. Presentar proyecto de viabilidad económico- financiero en que se señale el programa específico que desarrollará la empresa integradora, así como sus etapas ; " .<sup>77</sup>

Las empresas de nueva creación deben cumplir los requisitos establecidos en el Decreto del 30 de mayo de 1995 , para obtener su registro de empresa

---

<sup>76</sup> DOF, "Decreto del 7 de mayo de 1993 ", p. 38. Ver Decreto para revisar requisitos para la promoción de empresas integradoras .

<sup>77</sup> DOF, " Decreto del 30 de mayo de 1995 " , pp. 9-10. Ver Decreto para revisar modificaciones a la promoción de empresas integradoras.

integradora ; las empresas ya existentes deben cumplir con las modificaciones establecidas para refrendar su registro.

En el presente Decreto cambia el tiempo en que las empresas pueden tributar en el régimen simplificado de personas morales por un periodo de diez años y menciona que pueden realizar operaciones a nombre y por cuenta de sus integradas cumpliendo los requisitos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de sus reglas de carácter general.

Es en 1995 cuando se publica en el DOF la primer regla de carácter general para empresas integradoras creando el capítulo vigésimo tercero de las personas que tributan en el régimen simplificado. Se tomara como base esta primer resolución, escribiendo todas las reglas establecidas en dicho capítulo, siendo las siguientes:

1a. Se da el concepto de que se entiende por una empresa integradora : " Se considera como Empresa Integradora de Unidades Productivas, a toda persona moral constituida con el objeto de brindar servicios altamente calificados a sus asociados, así como realizar gestiones y promociones orientadas a modernizar y ampliar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en todos los ámbitos de la vida económica nacional, siempre que den cumplimiento a los demás requisitos previstos en el mencionado Decreto ".

2a. El impuesto sobre la renta se determinará de la diferencia que exista de restar del total de las entradas al total de las salidas, y el resultado será la base del impuesto.

3a. Se consideran entradas ya sea en efectivo, bienes o servicios, los siguientes :

- I. Los ingresos propios de la actividad y otros ingresos que no sean más de un 10% de los ingresos totales.
- II. Los préstamos.
- III. Los intereses cobrados sin ninguna reducción.
- IV. Los recursos que provengan de la venta de títulos de crédito distintos a las acciones.
- V. Los retiros de cuentas bancarias.
- VI. Los recursos que se obtengan de la venta de activo fijo que se utilice en la actividad.
- VII. Las devoluciones de otros impuestos.
- VIII. Las aportaciones de capital realizadas por el contribuyente.
- IX. Los impuestos trasladados por el contribuyente.

Operaciones de crédito. Los ingresos en crédito se considerarán entradas hasta que sean cobradas en efectivo, en bienes o en servicios.

4a. Se considerarán salidas las cantidades ya sea en efectivo, en bienes o en servicios los siguientes conceptos :

- I. Las devoluciones que se reciban , asimismo los descuentos y las bonificaciones con fecha posterior de cobro.
- II. Los prestamos a trabajadores, que sean otorgados conforme al contrato colectivo y a los trabajadores de confianza que sean bajo las mismas condiciones.



- III. Los anticipos a proveedores.
- IV. La adquisición de mercancías o insumos que se utilicen en la actividad en la cual se deben considerar las disminuciones por devoluciones, descuentos y bonificaciones que se obtengan.
- V. Los gastos .
- VI. La adquisición de bienes.
- VII. La adquisición de títulos de crédito distintos de las acciones.
- VIII. Los depósitos e inversiones en cuentas bancarias del contribuyente.
- IX. El pago de préstamos obtenidos por el contribuyente.
- X. Los intereses pagados sin ninguna reducción.
- XI. Los pagos de contribuciones, excepto ISR y en aportaciones a IMSS sólo serán salidas las cuotas obreras correspondientes a trabajadores de salario mínimo pagadas por el patrón.
- XII. Los impuestos que se trasladen al contribuyente.
- XIII. El entero de contribuciones a cargo de terceros que se retengan.
- XIV. Las cantidades entregadas a los contribuyentes derivadas del crédito al salario.
- XV. El reembolso a las aportaciones de capital.
- XVI. Las cantidades de participación en la utilidad del contribuyente.

Operaciones en crédito : el pago de crédito se considera una salida hasta que sea efectivamente pagado.

5a. En las disminuciones o pérdidas de capital, el contribuyente puede efectuar una reducción adicional a la base del impuesto, en base a los siguientes cálculos :

- I. Restar el valor de las deudas en los bienes señalados en la relación de bienes y deudas al final del ejercicio ; el resultado es el capital final.
- II. El capital inicial que se tenga en el ejercicio en que se empiece a pagar el impuesto conforme al régimen simplificado, se le sumarán las aportaciones posteriores y se le restaran los retiros de capital. El resultado obtenido es el saldo de la cuenta de capital de aportación.
- III. Se compara el capital final con el saldo de la cuenta de capital de aportación al inicio del ejercicio. En caso de que resulte el capital final mayor que el saldo de la cuenta de capital de aportación, no se tiene derecho a esta disminución.
- IV. Si al inicio del ejercicio el capital final resulta menor al saldo de la cuenta de capital de aportación, entonces hay una disminución de capital, teniendo dos opciones a seguir :
  - a) Si la disminución del capital es mayor que la base del impuesto, no habrá impuesto a pagar.
  - b) Si la disminución de capital es menor que la base del impuesto, únicamente se paga la diferencia entre ambos.

Los contribuyentes pueden actualizar el capital al final del ejercicio y el de aportación, en caso de inflación ; y se efectúa en el periodo que comprenda la declaración provisional de este impuesto.

- 6a. El impuesto sobre la renta de las empresas integradoras del ejercicio en función, lo harán aplicando a la base del impuesto la tasa del 34%.
- 7a. Las obligaciones de las empresas integradoras son :
- I. Estar inscritas en el registro federal de contribuyentes, con la clave 998. Al inicio de operaciones se debe anexar un estado de posición financiera a su solicitud de inscripción.
  - II. Cada año se debe presentar un estados de posición financiera, que presentara con la declaración anual.
  - III. Registrar su operaciones de entradas y salidas en un cuaderno empastado y foliado ; en caso de contar con sistemas de computó las hojas que se impriman se deben empastar durante el periodo de enero a marzo del ejercicio siguiente.
  - IV. Se debe llevar un registro de las aportaciones de capital, este consiste en sumarle al capital inicial del ejercicio las aportaciones de capital y restarle las reducciones de capital que se efectúen. Registrándose en el cuaderno de entradas y salidas en forma separada.
  - V. Debe expedir y conservar comprobantes de sus ingresos con los requisitos señalados en el Código Fiscal de la Federación al igual que sus reglamentos, y deben llevar la leyenda "Contribuyente de Régimen Simplificado". En caso de realizar operaciones por cuenta de sus integradas debe expedir y conservar comprobantes que cumplan con los requisitos fiscales.
  - VI. Solicitar y conservar los comprobantes de salidas, cumpliendo con los requisitos del Código Fiscal de la Federación y con su Reglamento.
  - VII. Presentar en febrero de cada año una relación de sus 50 principales clientes y proveedores, en caso de tener menos se presentará por todos sus clientes y proveedores ; esta información se presenta ante la Administración Local de Recaudación que corresponda a su domicilio fiscal, por medio del buzón fiscal, en caso de no existir buzón se podrá enviar por correo.
  - VIII. Presentar el pago provisional trimestral de este impuesto, incluyendo las retenciones por Impuesto Sobre Productos del Trabajo correspondiente al pago de sueldos y salarios.
  - IX. Se debe presentar declaración anual en los meses de enero a marzo del siguiente ejercicio ante las instituciones bancarias autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ; en caso de no existir instituciones bancarias en la localidad se enviará por correo certificado a la Administración Local de Recaudación que corresponda.
  - X. Para que los automóviles se puedan considerar como una salida, la inversión no debe de exceder de N\$ 78,510.00, todas las unidades deben ser del mismo color, presentar en las puertas delanteras el logotipo del contribuyente o la leyenda de automóvil utilitario, y debe ir la leyenda "propiedad de :", seguido del nombre, denominación o razón social del contribuyente ; en caso de unidades de más de 10 pasajeros o con capacidad de carga superior a los 3,100 kg. no estarán sujetas al cumplimiento de esta fracción.
  - XI. Para que los salarios se consideren como salida, deben de cumplir lo siguiente :

- a) Efectuar la retención del Impuesto Sobre la Renta, conforme a lo dispuesto en la Ley, y entregar en efectivo las diferencias a favor con motivo al crédito al salario.
- b) Llevar registros de pago de nomina de los trabajadores, en donde se anoten el pago de sueldos, el impuesto retenido y la diferencias a favor con motivo del crédito al salario.
- c) Calcular el impuesto anual de las personas que les hayan prestado servicios subordinados.
- d) Presentar en febrero de cada año, en el formato 26 la información de las personas a quienes se les haya entregado en efectivo diferencias a su favor derivadas del crédito al salario.
- e) Estar inscritos en el SAR.

Sólo se entregará la diferencia a su favor del crédito al salario a los trabajadores que cumplan con lo dispuesto en esta fracción.

XII. Se podrán disminuir de los impuestos federales a su cargo o de los retenidos a terceros las cantidades por concepto de crédito al salario cumpliendo con lo estipulado en la fracción XI.

XIII. Expedir constancias en donde se registre el monto del pago realizado de los ingresos que constituyan fuente de riqueza ubicadas en México, y en su caso la retención de impuestos al residente en el extranjero.

XIV. En caso de préstamos otorgados por residentes extranjeros, se considerará como salida, si se presenta en enero y julio de cada año en las oficinas autorizadas el formato 28, en donde se proporcionará la siguiente información :

- a) El saldo insoluto al 31 de diciembre del año anterior o al 30 de junio del año correspondiente de los préstamos que hayan sido otorgados o garantizados por residentes en el extranjero ; y
- b) El tipo de financiamiento, el nombre del beneficiario efectivo de los intereses, tipo de moneda, la tasa de interés aplicable y las fechas de exigibilidad del principal y accesorios y de cada una de las operaciones de financiamiento antes mencionadas.

I. No participar en forma directa o indirecta en el capital social de las empresas integradoras.

II. Percibir ingresos solamente por concepto de cuotas, comisiones o prestación de servicios a sus integradas hasta por el 90% de sus ingresos totales y un máximo del 10% por otros conceptos.

Lo anterior, sin perjuicio de que puedan realizar operaciones a nombre y por cuenta de sus integradas, cumpliendo con los siguientes requisitos :

1. Celebrar un convenio con las empresas integradas en donde se ellas acepten que la integradora facture las operaciones que realicen a través de ella, no expidiendo otros comprobantes por dichas operaciones.
2. La empresa integradora entregara a cada integrada, una relación de las operaciones que por su cuenta facture, debiendo conservar copia de la misma y

- los comprobantes que se expidan con requisitos fiscales deben coincidir con la relación.
3. La empresa integradora debe entregar a más tardar el 17 de febrero del siguiente año, la información de las operaciones realizadas por cuenta de sus asociadas durante el año en la Administración Local de Recaudación mediante discos flexibles en código ASCII, y en sistema operativo MS-DOS.
  4. Las compras de materias primas que efectúen las empresas integradas a través de la empresa integradora, las pueden deducir en el porcentaje que les corresponda, aun y cuando no aparezcan a nombre de ellas, siempre y cuando la empresa integradora emita a cada integrada una relación de las erogaciones que por su cuenta realice, conservando copias de las mismas y los comprobantes con requisitos fiscales.
- 8a. La participación de utilidades de los trabajadores será del 10%, aplicándose a la base del impuesto ; el resultado será la cantidad a repartir, debiéndose efectuar la retención correspondiente.
- 9a. El impuesto al activo se calculará sumando los promedios de sus activos financieros, de sus activos fijos, gatos y cargos diferidos, terrenos y de los inventarios ; al valor del activo en el ejercicio se le aplicara la tasa del 1.8%. Las empresas integradoras podrán acreditar contra el impuesto de ejercicio, una cantidad equivalente del Impuesto Sobre la Renta que les hubiere correspondido.
- 10a. Las obligaciones de los contribuyentes en materia de impuesto al activo, son las siguientes :
- I. Efectuar pagos provisionales trimestrales, conjuntamente con los del Impuesto Sobre la Renta, en los mismos plazos y formatos.
  - II. Presentar declaración anual, conjuntamente con la del Impuesto Sobre la Renta en los mismos plazos y formatos.
- 11a. El impuesto al valor agregado, se calcula aplicando la tasa del 15% o la que corresponda a los actos o actividades que realice la empresa integradora, ya sea por cuenta propia o de sus empresas integradas.
- 12a. Las obligaciones de las empresas integradoras en material del impuesto del valor agregado son las siguientes :
- I. . Efectuar pagos provisionales trimestrales, conjuntamente con los del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo, en los mismos plazos y formatos.
  - II. Presentar declaración anual, conjuntamente con la del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Activo, en los mismos plazos y formatos.<sup>78</sup>
  - III. En las zonas fronterizas los residentes que prestan servicios o realicen operaciones de compra venta tributarán a una tasa del 10% como lo señala el Art. 2 de la Ley del IVA.<sup>79</sup>

---

<sup>78</sup> DOF, "Viernes 16 de junio de 1995", pp. 2-8.

<sup>79</sup> Ley del IVA, " tasa del 10% aplicable a los actos que realicen en la zona fronteriza", pp. 2-3. Para mayor referencia ver el Art.2 para conocer cuales son las zonas fronterizas.

A continuación mencionaremos las modificaciones que a esta resolución de facilidades administrativas de empresas integradoras, se han dado en los siguientes periodos. La siguiente publicación fue el 30 de marzo de 1996, y las

modificaciones que se presentan son las siguientes :

En la 4a regla referente a salidas, se menciona al final que el registro de retiros y depósitos e inversiones de bancarias a que se refiere las fracciones V y VIII de las reglas 3a y 4a de este capítulo ; se podrá optar como salida o entrada el aumento o la disminución que muestre el saldo del mes en relación con el del mes anterior, en base al estado de cuenta. Se considera entrada la disminución y salida el aumento del saldo, los intereses que se abonen en el periodo se anotan como entrada y la variación del saldo se puede registrar en forma trimestral en vez de mensual.

En la 7a regla en la fracción XVI, en el punto 4, establece que para efecto de la obligación de los puntos 2 y 4<sup>80</sup>, en el caso de que en la relación se considere los ingresos a cargo de la empresa integradora por concepto de las operaciones realizadas por cuenta de las empresas integradas, así como el ingreso por concepto de cuotas, comisiones y prestación de servicios que por dichas operaciones perciba, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos y deben estar impresos en los establecimientos autorizados por la Secretaría. En caso de que en la relación no se consideren los ingresos a cargo de la empresa integradora por concepto de cuotas, comisiones y prestación de servicios, la misma no deberá cumplir con el requisito de estar impresa en los citados establecimiento y debe cumplir con lo establecido en la fracción V de esta regla.<sup>81</sup>

En la 9a. regla referente al impuesto al activo, los contribuyentes podrán determinar el valor de su activo conforme a lo dispuesto en esta regla o podrán optar por considerar el valor de sus bienes que manifiesten en la relación de bienes y deudas que elaboren al final del ejercicio, sin deducción alguna. Se exime totalmente del pago del impuesto al activo a los contribuyentes cuyos ingresos para efectos LISR en el ejercicio de 1995, no excedieron de \$7,000,000.00<sup>82</sup>

El 14 de marzo de 1997, se publica la resolución de facilidades administrativas para Empresas Integradoras, en donde se presentan modificaciones con respecto a la publicada el año anterior. Las modificaciones que se presentan son las siguientes:

La regla 23.1.5. establece los requisitos de salida de los siguientes rubros: las inversiones en automóviles destinados a la actividad; las erogaciones por concepto de salarios; y, pagos de préstamos otorgados por residentes en el

---

<sup>80</sup> El punto 2, se refiere a que la empresa integradora emite a cada empresa integrada, una relación de las operaciones que por su cuenta facture ; y el punto 4, se refiere a las compras de materias primas que efectúen las empresas integradas a través de la empresa integradora , podrán ser deducidas por las mismas.

<sup>81</sup> Esta fracción menciona que los comprobantes de sus ingresos deben cumplir con los requisitos que señale el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, y contener la leyenda "Contribuyente de Régimen Simplificado".

<sup>82</sup> DOF, "Sábado 30 marzo de 1996" pp. 109-113.

extranjero. Estos conceptos se encontraban en la 7ª. Regla de la anterior resolución en sus fracciones X, XI y XIV.

La regla 23.1.6. nos habla de la opción para el registro de retiros e inversiones en cuentas bancarias, que se encontraba en la 4ª. Regla en operaciones de crédito.

La regla 23.1.7. que trata la reducción por disminución de capital, adiciona la fracción que menciona que se comparará el capital final con el saldo de la cuenta de capital de aportación al inicio del ejercicio fiscal de que se trate. Dicho saldo podrá actualizarse a la fecha en que se efectúe la comparación.

La regla 23.1.10. nos menciona la disminución de impuestos del contribuyente, que se encontraba en la 7ª. Regla, en la fracción XII de la resolución anterior.

La regla 23.1.11. con respecto a las obligaciones de las empresas integradoras en la fracción N, en el subíndice 4º. establece que las operaciones que perciba la integradora por concepto de cuotas, comisiones y prestación de servicios, y operaciones en conjunto de las empresas integradas debe cumplir con los requisitos de estar impresos en los establecimientos autorizados, y ser entregados a las empresas integradas en los 7 días siguientes al mes al que corresponda dichas operaciones.

Se adiciona la fracción Ñ, la cual establece que se deben cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley del ISR, aún tratándose de operaciones que se realicen en lugares de baja imposición fiscal.

La regla 23.2.1. relacionada al calculo del Impuesto al Activo, establece que los contribuyentes pueden deducir las deudas contraídas con otras empresas o establecimientos ubicados en México de residentes en el extranjero siempre que sean deudas no negociables, pero no serán deducibles las deudas contratadas con el sistema financiero.<sup>83</sup>

Después de analizar el Régimen fiscal de Empresas Integradoras podemos mencionar lo siguiente :

Las empresas integradoras tributan en el régimen simplificado por un período de diez años a partir del inicio de sus operaciones y gozan de las facilidades administrativas que publique la Secretaría ; no se establecen limites de ingreso para adoptar el régimen.

Los requisitos mínimos de contabilidad es identificar en cada operación, acto o actividad y con su documentación comprobatoria y se llevará solamente un cuaderno de entradas y salidas para el registro de las operaciones.

Los pagos provisionales del ISR , IVA e IMPAC serán trimestrales ; las empresas integradoras cuando inicien operaciones y empiecen a pagar el ISR conforme a este régimen utilizando como base el estado de posición financiera en donde consideran como saldo inicial de sus entradas la suma de sus pasivos y capital y como salida la suma de sus activos. Sólo se paga el impuesto sobre las utilidades distribuidas, es decir, que la empresa integradora no estará sujeta al pago del ISR

---

<sup>83</sup> DOF, " Viernes 14 de Marzo de 1997 " , 123-128 pp.

sobre las utilidades que genera siempre que estas se hayan invertido en el negocio.<sup>84 85 86</sup>

A pesar de que los contribuyentes llevan sus datos contables en términos de principios de contabilidad es necesario que controlen sus entradas y salidas al menos en cuantías de orden y que las clasifiquen.<sup>87</sup>

Aunque las empresas integradoras tributen en el Régimen Simplificado el cual indica que la contabilidad debe de llevarse en un cuaderno de entradas y salidas únicamente se debe llevar un proceso contable en el cual se obtenga la información necesaria para la toma de decisiones como en cualquier otro tipo de empresa. Las facilidades administrativas que se otorgan a este tipo de empresas hace que sean más atractivas para los empresarios por pagar una menor cantidad de impuestos en comparación con otro tipo de sociedades.

---

<sup>84</sup> El Mercado de Valores, "Empresas Integradoras : Origen y características ", 25 p.

<sup>85</sup> Luis G. Delgado Pedroza y Hugo Gasca B., " Empresas Integradoras ( capítulo 23o.) ", 25-26 pp.

<sup>86</sup> Ernesto Manzano García, " Empresas Integradoras ", 30 p.

<sup>87</sup> Luis G. Delgado Pedroza y Hugo Gasca B., " Declaraciones anuales de Sociedades Integradoras ", 4 p.

## CAPITULO IV.

### ANALISIS DE LAS EMPRESAS INTEGRADORAS.

Las Empresas Integradoras que surgen a partir del Decreto publicado el 30 de mayo de 1993<sup>88</sup>, siguiendo una política de fomento a la Micro, Pequeña y Mediana empresa que ha aplicado en años anteriores para lograr que estas se consoliden y formen realmente la base de un desarrollo industrial.

El problema que realmente se ha presentado con respecto a estas políticas de apoyo es que son débiles y son de un carácter sexenal, no teniendo un seguimiento a largo plazo; en relación con el programa de empresa integradora este se fundamenta en el desarrollo empresarial en forma conjunta y no individual, presentando teóricamente un desarrollo más eficiente y con mayores ventajas competitivas en las diversas áreas como son: comercialización, compras en común, adquisición de tecnología, renovación e innovación de equipos, diseño, gestión de calidad, capacitación y gestión financiera. En la practica lo que realmente se ha presentado es una resistencia, desconfianza y rivalidades locales para agruparse y poder consolidarse como un ente económico y productivo.<sup>89</sup>

Las empresas integradoras que existen en México han tenido varios problemas para funcionar realmente, en base al cuadro No. 1, en donde se presenta la situación de las empresas integradoras, las cuales tienen su registro, podemos notar que de 220 que tenían su registro solo 128 lo pudieron renovar que representan el 58% y 92 ya no lo renovaron siendo el 42% de las mismas a diciembre de 1996; esto nos indica que algo esta pasando con este modelo, el cual es una gran alternativa para la micro, pequeña y mediana empresa.

En 1997, varios investigadores se dedicaron a conocer que ha pasado con las empresas integradoras, cual ha sido la problemática que han tenido y las propuestas presentadas. Entre las principales conclusiones que se obtienen en esta investigación están las siguientes:

1. De las empresas integradoras encuestadas, se encontró que el 42% de estas ya no funcionan, y de ahí se concluye que entre el 33 y el 51% del total de empresas integradoras existentes en el país a partir del decreto ya no funcionan; de las empresas restantes de la muestra, se encontró que solo el 17% funcionan bien y que las restantes presentan problemas en su funcionamiento, dado que el 25% disminuyo operaciones y un 17% opera en forma deficiente.
2. De las empresas integradoras que ya no operan, se encontró que muchas de estas ya no operaban antes de la crisis de diciembre de 1994, otras disminuyeron sus operaciones (25%) o se desintegraron debido a que algunos socios pretendieron solucionar sus problemas financieros a costa de los demás.
3. El problema de las carteras vencidas, principalmente en las uniones de crédito, se debe al aumento de las tasas de interés en 1995 y la reducción del

---

<sup>88</sup> DOF, "Decreto del 7 mayo de 1993", 37-38 pp.

<sup>89</sup> Monica Casalet, "La cooperación interempresarial: una opción para la política industrial", 8-15 pp.



financiamiento. Este problema surge porque muchas empresas se endeudaron esperando un futuro de crecimiento como el que se planteaba.

4. La forma de promoción de empresa integradora es de forma precipitada e ineficiente, no habiendo una planeación adecuada a la realidad de las empresas y su entorno; seguida de la falta de una política de desarrollo económico a largo plazo que forme recursos humanos para formar, asesorar y orientar a los empresarios. Esto se debe a la falta de apoyos gubernamentales, al desconocimiento por parte de los funcionarios y empleados públicos relacionados con las empresas integradoras y para la realización de tramites administrativos y fiscales ante las dependencias oficiales.

5. Se encontró que debe existir experiencia, iniciativa y liderazgo por parte de los administradores y de los socios para poder funcionar bien; las EI que funcionan mejor son aquellas que surgieron con la iniciativa propia de los socios, atendiendo a una necesidad apremiante que aquellas promovidas por funcionarios públicos, que fueron presionados a crear un determinado número de integradoras en un plazo específico.

6. Se concluye que las integradoras que tienen un monto mayor de recursos financieros y que contratan a más personal para la prestación de servicios a sus socios funcionan mejor, y se presenta más apropiado este modelo para las pequeñas y medianas empresas, en las microempresas las integradoras funcionan bien cuando la unión de muchos les da fortaleza. 7. Se considera que para que funcione bien una integradora es la homogeneidad entre sus socios en cuanto a recursos económicos, propósitos, metas y expectativas de asociarse.

8. Entre las propuestas presentadas por los entrevistados para el mejor funcionamiento de las integradoras, están:

a) Eliminar el limite establecido en el decreto del 10% de servicios a personas diferentes a los socios de las integradoras.

b) Eliminar el requisito de presentar un estudio de viabilidad económico-financiero para el refrendo de EI a las que ya están funcionando.

c) La capacitación de los empleados y funcionarios públicos relacionados con las EI en todo el país para dar orientación y servicios de manera efectiva.

d) Establecer en las universidades programas de vinculación con las EI existentes y con los organismos públicos encargados de promoverlas, con el propósito de formar personal capacitado que contribuya a la solución de los problemas de las EI y de los socios.<sup>90</sup>

Con la información que se ha revisado se puede decir que las EI son una buena alternativa para la subsistencias de las MYPES, por presentar una serie de ventajas en comparación con otra forma de agruparse. Pero entre las dificultades que se presentan para el buen funcionamiento de este modelo son:

Que la iniciativa para la creación de este modelo se ve truncada desde sus inicios por la cultura empresarial que se prevale en nuestro país, en donde la desconfianza es un factor importante que limita la unión de los productores.

---

<sup>90</sup> Isabel Rueda Pereiro, *et. al.* "Las empresas integradoras en México", 223-227 pp.

La falta de información por parte de los funcionarios públicos encargados de promover y apoyar a este modelo, dificulta los tramites tanto administrativos como fiscales para el buen funcionamiento de la integradora.

La falta de apoyos financieros por la banca de desarrollo e instituciones crediticias, la cual no puede otorgar créditos blandos a un largo plazo y la gran cantidad de tramites y garantías que se solicitan para poder otorgar un crédito; desalientan al empresario a formar EI, en donde se menciona que recibirán apoyos crediticios para fomentar este modelo.

La falta de información y seguimiento de las EI ya establecidas por parte de las dependencias gubernamentales, creando un vacío de información en la cual se desconoce como están funcionan, que problemática tienen y que apoyos necesitan para seguir funcionando en forma eficiente.

La EI es un modelo que en forma teórica, y en la promoción del mismo se presentan muchas ventajas y beneficios que ya se mencionaron, pero en la realidad no se cumplen estos y es necesario adaptar este modelo a la situación política y económica que vive nuestro país en este momento.

Se sugiere una revisión de este modelo para promocionarlo en una más realista y no crear confusiones a los empresarios ofreciendo muchos beneficios que no se obtienen; además de estos se debe considerar que los socios persigan los mismos objetivos, que sus recursos económicos sean semejantes y que sus actividades se complementen o sean iguales.

## CUADRO No. 1

SITUACION DEL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS  
INTEGRADORAS\*

## NUMERO DE EMPRESAS

ESTADO	ANTES	%	DESPUES	%	CANCELADA S	%
CHIHUAHUA	37	16.8	23	10.5	14	6.4
D.F.	26	11.8	14	6.4	12	5.5
QUERETARO	17	7.7	7	3.2	10	4.5
JALISCO	16	7.3	10	4.5	6	2.7
BAJA CALIFORNIA	14	6.4	12	5.5	2	0.9
PUEBLA	11	5.0	5	2.3	6	2.7
SINALOA	9	4.1	4	1.8	5	2.3
NUEVO LEON	9	4.1	8	3.6	1**	0.5
OAXACA	9	4.1	5	2.3	4	1.8
TAMAULIPAS	8	3.6	7	3.2	1	0.5
GUANAJUATO	7	3.2	4	1.8	3	1.4
SONORA	7	3.2	3	1.4	4	1.8
VERACRUZ	6	2.7	5	2.3	1	0.5
SAN LUIS P.	6	2.7	5	2.3	1	0.5
MEXICO	5	2.3	1	0.5	4	1.8
DURANGO	4	1.8	1	0.5	3	1.4
MORELOS	4	1.8	3	1.4	1	0.5
TLAXCALA	4	1.8	0	0.0	4	1.8
ZACATECAS	4	1.8	4	1.8	0	0.0
COLIMA	4	1.4	1	0.5	2	0.9
AGUASCALIENTES	3	0.9	0	0.0	2	0.9
GUERRERO	2	0.9	0	0.0	2	0.9
HIDALGO	2	0.9	2	0.9	0	0.0
NAYARIT	2	0.9	0	0.0	2	0.9
BAJA CALIFORNIA SUR	2	0.5	0	0.0	1	0.5
COAHUILA	1	0.5	1	0.5	0	0.0
QUINTANA ROO	1	0.5	1	0.5	0	0.0
TABASCO	1	0.5	0	0.0	1	0.5
YUCATAN	1	0.5	1	0.5	0	0.0
CHIAPAS	1	0.5	1	0.5	0	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>220</b>	<b>100</b>	<b>128</b>	<b>58</b>	<b>92</b>	<b>42</b>

Fuente: Cuadro elaborado por la Dirección General de Promoción de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa y de Desarrollo Regional, con datos proporcionados por las Delegaciones Federales de la Secofi.

- \* Información a diciembre de 1996.
- \*\* Pendiente por solicitar ampliación de plazo para presentar documentación.

## EJEMPLO DEL REGISTRO CONTABLE Y CÁLCULO DE ISR E IVA.

A continuación presentamos un ejemplo del registro contable y cálculo del pago provisional del impuesto sobre la renta e IVA para el primer trimestre de una empresa integradora.

El 4 de enero de 1998, se constituye la empresa integradora "Servicios Mexicanos, S.A.", cuyo objeto consiste en el diseño de ropa.

En el mes de enero se realizan las siguientes operaciones:

1. En la participación del capital social se suscribieron 20 industrias pequeñas, con una participación de \$ 50,000.00 cada una.
2. Se compra equipo de oficina por un valor de \$ 30,000.00 más IVA, mobiliario para el área de capacitación por un valor de \$ 45,000.00 más IVA y equipo de cómputo por \$ 175,000.00 más IVA, siendo su pago en tres partes, dando el 35% de enganche.
3. Se paga la instalación de dos líneas telefónicas, dando un anticipo de \$ 3,800.00 más IVA y el saldo restante se pagará en el primer recibo telefónico.
4. Se realizan compras de papelería por un monto de \$ 4,000.00 más IVA, y se paga con el ch. 5.
5. Se pagan \$ 18,000.00 más IVA a la revista "El buen vestir" para publicar un anuncio en los próximos 6 números de los servicios que presta la integradora y se paga con el ch. # 6.
6. Se compran rollos de tela por un valor de \$ 370,000.00 más IVA, cobrándose el 6% a las empresas integradas sobre el monto comprado más IVA.
7. Se expiden facturas por servicios prestados a las empresas integradas por \$ 22,000.00 más IVA.
8. Se compran diseños de ropa de temporada por un valor de \$ 65,000.00 más IVA.
9. Se paga la nomina correspondiente al mes de enero con el ch # 9 por un valor de \$ 18,787.90.

Sueldos	\$ 19,365.20
(-) Retención de salarios	\$ 1,345.34
(-) Retención cuotas IMSS	\$ 542.94
(=) Sueldo neto	\$ 17,473.92
(+) Crédito al salario pagado	\$ 1,310.98
(=) Importe del cheque	\$ 18,787.90

## Empresas Integradoras

10. Se cobran facturas y servicios prestados a las integradas por \$ 72,000.00 más IVA.

La integradora "Servicios Mexicanos, S.A." realiza las siguientes operaciones en el mes de febrero:

1. Se paga el siguiente 35% del equipo de computo, a la empresa "Computación Integral, S.A." con el ch # 10.
2. Se da el 20% de anticipo a la Asociación Nacional de la Industria Textil para un stand de la feria del vestir a realizarse en junio de 1997, nos dan una factura por el importe y se paga con el ch # 11.
3. Se paga la renta del mes de enero por un valor de \$ 15,000.00 más IVA a la Inmobiliaria Lago, S.A.
4. Se cobran \$ 16,000.00 a las empresas integradas por el curso de capacitación "Diseños de Vanguardia" y se reciben a personas de otras empresas, haciendo una factura por \$ 4,500.00 más IVA.
5. Se paga la cuota de inscripción anual a la Asociación Internacional de Diseñadores de Moda, por un valor de \$ 15,520.00, ubicada en New York, y se nos cobra una comisión de \$ 450.00 más IVA, la case de cambio por la transmisión.
6. Se realiza mantenimiento del local, cobrándonos \$ 3,600.00 más IVA.
7. Se cobra cuota a las empresas integradas por \$ 35,000.00 más IVA, se extienden facturas y se efectúa el depósito.
8. Se paga la nomina correspondiente al mes de febrero por \$ 18,469.33.

Sueldos	\$ 19,222.08
(-) Retención de salarios	\$ 1,386.61
(-) Retención cuotas IMSS	\$ 557.17
= Sueldo neto	\$ 17,278.30
(+) Crédito al salario pagado	\$ 1,191.03
= Importe del cheque	\$ 18,469.33

9. Se paga el recibo de honorarios No. 121 al asesor del curso por \$ 5,500.00 más IVA se hacen las retenciones, saliendo el ch. # 15 por 5,775.00

La Integradora "Servicios Mexicanos, S.A." realiza las siguientes operaciones en el mes de marzo:

1. Se paga el 30% restante del equipo de computo con el ch # 16.
2. Se paga la renta correspondiente al mes de febrero por un importe de \$15,000.00 más IVA, con el ch # 17.
3. Se paga el recibo de la Luz correspondiente al mes de enero y febrero por un valor de 2,320.00 más IVA.
4. Se pagan recibos telefónicos por \$ 5,320.00 más IVA.
5. Se compran rollos de tela por un valor de \$ 16,000.00 más IVA.

## Empresas Integradoras

6. Se expiden facturas por servicios prestados a las integradas por \$ 9,60.00 más IVA. Es decir por un monto de \$1,104.00.
7. Se paga la liquidación del IMSS por un importe de \$ 2,535.00 y se paga con el ch. # 22.
8. Se compra equipo de software para diseño de ropa por un valor de \$ 7,650.00 más IVA.
9. Se paga otro 20% de anticipo a la A.N.I.T. por el stand de la feria, con el ch. # 24.
10. Se cobran \$ 5,650.00 a la empresa "Diseños Modernos" por asesoría.
11. Se paga la nomina del mes de marzo por \$ 18,784.87 con el ch # 25.

Sueldos	\$ 19,362.20
(-) Retención de salarios	\$ 1,345.34
(-) Retención cuotas IMSS	\$ 542.97
= Sueldo neto	\$ 17,473.89
(+) Crédito al salario pagado	\$ 1,310.98
= Importe de cheque	\$ 18,784.87
12. Se cobran cuotas por \$ 39,320.00 más IVA a las empresas integradas

**SERVICIOS MEXICANOS, S.A.**  
**Empresa Integradora dedicada al diseño de ropa**

**OPERACIONES REALIZADAS EN ENERO DE 1998.**

		PARCIAL	DEBE	HABER
	1			
ACCIONISTAS			1,000,000.00	
CAPITAL SOCIAL				1,000,000.00
	1A			
BANCOS			1,000,000.00	
ACCIONISTAS				1,000,000.00
SUSCRIPCION DE CAPITAL				
	1			
C.O.D. ENTRADAS			1,000,000.00	
C.O.D. SALIDAS REGIMEN SIMPLIFICADO			1,000,000.00	
C.O.A. SALIDAS				1,000,000.00
C.O.A. ENTRADAS REGIMEN SIMPLIFACO				1,000,000.00
	2			
EQUIPO DE OFICINA			30,000.00	
MOBILIARIO			45,000.00	
EQUIPO DE COMPUTO			175,000.00	
IVA ACREDITABLE			37,500.00	
ACREEDORES DIVERSOS				130,812.50
COMPUTACION INTEGRAL				
BANCOS				156,687.50
COMPRA DE EQUIPO DE OFICINA Y MOBILIARIO, Y SE DIO EL 35% DE ENGANCHE EN EL EQUIPO DE COMPUTO.				
	2			
C.O.D. ENTRADAS			156,687.50	
C.O.D. SALIDAS REGIMEN SIMPLIFICADO			156,687.50	
C.O.A. SALIDAS				156,687.50
C.O.A. ENTRADAS REGIMEN SIMPLIFICADO				156,687.50

**Empresas Integradoras**

---

	3		
GASTOS ADMINISTRACION		3,800.00	
TELEFONOS			
IVA ACREDITABLE		570.00	
BANCOS			4,370.00
SE PAGA LA INSTALACION DE DOS LINEAS TELEFONICAS CON EL CH # 4.			
	3		
C.O.D. ENTRADAS		4,370.00	
C.O.D. SALIDAS REGIMEN SIMPLIFICADO		4,370.00	
C.O.A. SALIDAS			4,370.00
C.O.A. ENTRADAS REGIMEN SIMPLIFICADO			4,370.00
	4		
GASTOS DE ADMINISTRACION		4,000.00	
PAPELERIA			
IVA ACREDITABLE		600.00	
BANCOS			4,600.00
COMPRA DE PAPELERIA, LA CUAL SE PAGA CON EL CH. # 5.			
	4		
C.O.D. ENTRADAS		4,600.00	
C.O.D. SALIDAS REGIMEN SIMPLIFICADO		4,600.00	
C.O.A. SALIDAS			4,600.00
C.O.A. ENTRADAS REGIMEN SIMPLIFICADO			4,600.00
	5		
GASTOS DE VENTA		18,000.00	
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			
IVA ACREDITABLE		2,700.00	
BANCOS			20,700.00
SE PAGA ANUNCIO EN LA REVISTA "EL BUEN VESTIR" CON EL CH. # 6.			



**Empresas Integradoras**

---

5

C.O.D. ENTRADAS	20,700.00	
C.O.D. SALIDAS EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO	20,700.00	
C.O.A. SALIDAS		20,700.00
C.O.A. ENTRADAS REGIMEN SIMPLIFICADO		20,700.00

6

ALMACEN	370,000.00	
IVA ACREDITABLE	55,500.00	
BANCOS		425,500.00

SE COMPRAN ROLLOS DE TELA Y SE PAGAN CON EL CH # 7.

6

C.O.D. ENTRADAS	425,500.00	
C.O.D. SALIDAS EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO	425,500.00	
C.O.A. SALIDAS		425,500.00
C.O.A. ENTRADAS REGIMEN SIMPLIFICADO		425,500.00

7

BANCOS	25,530.00	
INGRESOS POR SERVICIOS A INTEGRADAS		22,200.00
IVA TRASLADADO		3,330.00

PAGO DE COMISION POR LA COMPRA DE TELA

7

C.O.D. ENTRADAS	25,530.00	
C.O.D. SALIDAS EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO	25,530.00	
C.O.A. SALIDAS		25,530.00
C.O.A. ENTRADAS REGIMEN SIMPLIFICADO		25,530.00

8

GASTOS DE VENTA	65,500.00	
MARCAS		
IVA ACREDITABLE	9,825.00	
BANCOS		75,325.00
SE COMPRAN DISEÑOS DE TEMPORADA Y SE PAGAN CON EL CH. # 8.		

**Empresas Integradoras**

	8		
C.O.D. ENTRADAS		75,325.00	
C.O.D. SALIDAS EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO		75,325.00	
C.O.A. SALIDAS			75,325.00
C.O.A. ENTRADAS REGIMEN SIMPLIFICADO			75,325.00
	9		
GASTOS DE ADMINISTRACION		19,365.20	
SUELDOS			
DEUDORES DIVERSOS		1,310.98	
CREDITO AL SALARIO			
BANCOS			18,787.90
IMPUESTOS POR PAGAR			1,888.28
ISR SUELDOS	1,345.34		
SEGURO SOCIAL RETENIDO	542.94		
PAGO DE NÓMINA DEL MES DE ENERO CON EL CH # 9.			
	9		
C.O.D. ENTRADAS		20,676.18	
C.O.D. SALIDAS EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO		20,676.18	
C.O.A. SALIDAS			20,676.18
C.O.A. ENTRADAS REGIMEN SIMPLIFICADO			20,676.18
	10		
BANCOS		82,800.00	
INGRESOS POR SERVICIOS A INTEGRADAS			72,000.00
IVA TRASLADADO			10,800.00
COBRO DE SERVICIOS A LAS EMPRESAS INTEGRADAS			
	10		
C.O.D. ENTRADAS		82,800.00	
C.O.D. SALIDAS EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO		82,800.00	
C.O.A. SALIDAS			82,800.00
C.O.A. ENTRADAS REGIMEN SIMPLIFICADO			82,800.00

**SERVICIOS MEXICANOS, S.A.**  
**Empresa integradora dedicada al diseño de ropa**

**OPERACIONES REALIZADAS EN FEBRERO DE 1998.**

1		
COMPUTO INTEGRAL	70,437.50	
BANCOS		70,437.50
SE PAGA EL OTRO 35% DEL EQUIPO DE COMPUTO.		
1		
C.O.D. ENTRADAS	70,437.50	
C.O.D. SALIDAS EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO	70,437.50	
C.O.A. SALIDAS		70,437.50
C.O.A. ENTRADAS REGIMEN SIMPLIFICADO		70,437.50
2		
GASTOS DE VENTA	4,500.00	
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		
IVA ACREDITABLE	675.00	
BANCOS		5,175.00
ANTICIPO DEL 20% DEL STAND DE LA FERIA.		
2		
C.O.D. ENTRADAS	5,175.00	
C.O.D. SALIDAS EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO	5,175.00	
C.O.A. SALIDAS		5,175.00
C.O.A. ENTRADAS REGIMEN SIMPLIFICADO		5,175.00
3		
GASTOS DE VENTA	7,500.00	
RENTA		
GASTOS DE ADMINISTRACION		
RENTA	7,500.00	
IVA ACREDITABLE	2,250.00	
BANCOS		17,250.00
PAGO DE LA RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO		
SE PAGA CON EL CH. # 12.		

**Empresas Integradoras**

---

	3		
C.O.D. ENTRADAS		17,250.00	
C.O.D. SALIDAS EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO		17,250.00	
C.O.A. SALIDAS			17,250.00
C.O.A. ENTRADAS REGIMEN SIMPLIFICADO			17,250.00
	4		
BANCOS		23,575.00	
INGRESOS POR SERVICIOS A INTEGRADAS			16,000.00
INGRESOS POR SERVICIOS A NO INTEGRADAS			4,500.00
IVA TRASLADADO			3,075.00
COBRO DEL CURSO DE CAPACITACION.			
	4		
C.O.D. ENTRADAS		23,575.00	
C.O.D. SALIDAS EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO		23,575.00	
C.O.A. SALIDAS			23,575.00
C.O.A. ENTRADAS REGIMEN SIMPLIFICADO			23,575.00
	5		
GASTOS ADMINISTRATIVOS		15,520.00	
CUOTAS Y SUSCRIPCIONES			
COMISIONES		450.00	
IVA TRASLADADO		67.50	
BANCOS			16,037.50
PAGO DE SUSCRIPCION ANUAL Y PAGO DE COMISION			
	5		
C.O.D. ENTRADAS		16,037.50	
C.O.D. SALIDAS EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO		16,037.50	
C.O.A. SALIDAS			16,037.50
C.O.A. ENTRADAS REGIMEN SIMPLIFICADO			16,037.50

**Empresas Integradoras**

---

	6		
GASTOS DE ADMINISTRACION		3,600.00	
MTO. DE OFICINAS			
IVA ACREDITABLE		540.00	
BANCOS			4,140.00
PAGO DE MANTENIMIENTO DE OFICINA.			
	6		
C.O.D. ENTRADAS		4,140.00	
C.O.D. SALIDAS EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO		4,140.00	
C.O.A. SALIDAS			4,140.00
C.O.A. ENTRADAS REGIMEN SIMPLIFICADO			4,140.00
	7		
BANCOS		40,250.00	
INGRESOS POR SERVICIOS A INTEGRADAS			35,000.00
IVA TRASLADADO			5,250.00
COBRO DE SERVICIOS A LAS EMPRESAS INTEGRADAS			
C.O.D. ENTRADAS		40,250.00	
C.O.D. SALIDAS EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO		40,250.00	
C.O.A. SALIDAS			40,250.00
C.O.A. ENTRADAS REGIMEN SIMPLIFICADO			40,250.00
	8		
GASTOS DE ADMINISTRACION		19,222.08	
SUELDOS			
DEUDORES DIVERSOS		1,191.03	
CREDITO AL SALARIO			
BANCOS			18,469.33
IMPUESTOS POR PAGAR			1,943.78
ISR SUELDOS	1,386.61		
SEGURO SOCIAL RETENIDO	557.17		
PAGO DE NÓMINA DEL MES DE FEBRERO CON EL CH # 15.			

**Empresas Integradoras**

---

	8		
C.O.D. ENTRADAS		20,413.11	
C.O.D. SALIDAS EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO		20,413.11	
C.O.A. SALIDAS			20,413.11
C.O.A. ENTRADAS REGIMEN SIMPLIFICADO			20,413.11

	9		
GASTOS DE ADMINISTRACION		5,500.00	
SUELDOS			
IVA ACREDITABLE		825.00	
BANCOS			5,775.00
IMPUESTOS POR PAGAR			550.00
RETENCION ISR			
PAGO DEL RECIBO DE HONORARIOS # 121 DEL ASESOR DEL CURSO SE PAGA CON EL CH. # 16.			

	9		
C.O.D. ENTRADAS		6,325.00	
C.O.D. SALIDAS EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO		6,325.00	
C.O.A. SALIDAS			6,325.00
C.O.A. ENTRADAS REGIMEN SIMPLIFICADO			6,325.00

**SERVICIOS MEXICANOS, S.A.**  
**Empresa integradora dedicada al diseño de ropa**

**OPERACIONES REALIZADAS EN MARZO DE 1998.**

	1		
COMPUTO INTEGRAL		60,375.00	
BANCOS			60,375.00
SE LIQUIDA EL SALDO QUE SE TENIA EN EL EQUIPO DE COMPUTO.			

**Empresas Integradoras**

---

	1		
C.O.D. ENTRADAS		60,375.00	
C.O.D. SALIDAS EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO		60,375.00	
C.O.A. SALIDAS			60,375.00
C.O.A. ENTRADAS REGIMEN SIMPLIFICADO			60,375.00
	2		
GASTOS DE VENTA		7,500.00	
RENTA			
GASTOS DE ADMINISTRACION			
RENTA		7,500.00	
IVA ACREDITABLE		2,250.00	
BANCOS			17,250.00
PAGO DE LA RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO SE PAGA CON EL CH. # 18			
	2		
C.O.D. ENTRADAS		17,250.00	
C.O.D. SALIDAS EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO		17,250.00	
C.O.A. SALIDAS			17,250.00
C.O.A. ENTRADAS REGIMEN SIMPLIFICADO			17,250.00
	3		
GASTOS DE ADMINISTRACION		2,320.00	
LUZ			
IVA TRASLADADO		348.00	
BANCOS			2,668.00
SE PAGA LA LUZ DEL MES DE ENERO Y FEBRERO CON EL CH. # 19.			
	3		
C.O.D. ENTRADAS		2,668.00	
C.O.D. SALIDAS EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO		2,668.00	
C.O.A. SALIDAS			2,668.00
C.O.A. ENTRADAS REGIMEN SIMPLIFICADO			2,668.00

**Empresas Integradoras**

---

	4		
GASTOS DE ADMINISTRACION		5,320.00	
TELEFONOS			
IVA TRASLADADO		798.00	
BANCOS			6,118.00

SE PAGA EL RECIBO TELEFONICO CON EL CH # 20.

	4		
C.O.D. ENTRADAS		6,118.00	
C.O.D. SALIDAS EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO		6,118.00	
C.O.A. SALIDAS			6,118.00
C.O.A. ENTRADAS REGIMEN SIMPLIFICADO			6,118.00

	5		
ALMACEN		16,000.00	
IVA ACREDITABLE		2,400.00	
BANCOS			18,400.00

SE COMPRAN ROLLOS DE TELA Y SE PAGAN CON EL CH # 21.

	5		
C.O.D. ENTRADAS		18,400.00	
C.O.D. SALIDAS EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO		18,400.00	
C.O.A. SALIDAS			18,400.00
C.O.A. ENTRADAS REGIMEN SIMPLIFICADO			18,400.00

	6		
BANCOS		1,104.00	
INGRESOS POR SERVICIOS A INTEGRADAS			960.00
IVA TRASLADADO			144.00

PAGO DE COMISION POR LA COMPRA DE TELA

	6		
C.O.D. ENTRADAS		1,104.00	
C.O.D. SALIDAS EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO		1,104.00	
C.O.A. SALIDAS			1,104.00
C.O.A. ENTRADAS REGIMEN SIMPLIFICADO			1,104.00



**Empresas Integradoras**

---

	7		
GASTOS DE ADMINISTRACION		1,434.89	
IMSS			
IMPUESTOS POR PAGAR		1,100.11	
SEGURO SOCIAL RETENIDO			
BANCOS			2,535.00
PAGO DE LA LIQUIDACION DEL IMSS CON EL CH # 22			
	7		
C.O.D. ENTRADAS		2,535.00	
C.O.D. SALIDAS EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO		2,535.00	
C.O.A. SALIDAS			2,535.00
C.O.A. ENTRADAS REGIMEN SIMPLIFICADO			2,535.00
	8		
GASTOS DE ADMINISTRACION		7,650.00	
SOFTWARE			
IVA TRASLADADO		1,147.50	
BANCOS			8,797.50
COMPRA DE SOFTWARE PARA DISEÑO DE ROPA SE PAGA CON EL CH # 23.			
	8		
C.O.D. ENTRADAS		8,797.50	
C.O.D. SALIDAS EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO		8,797.50	
C.O.A. SALIDAS			8,797.50
C.O.A. ENTRADAS REGIMEN SIMPLIFICADO			8,797.50
	9		
GASTOS DE VENTA		4,500.00	
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			
IVA ACREDITABLE		675.00	
BANCOS			5,175.00
ANTICIPO DEL 20% DEL STAND DE LA FERIA.			

**Empresas Integradoras**

---

	9		
C.O.D. ENTRADAS		5,175.00	
C.O.D. SALIDAS EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO		5,175.00	
C.O.A. SALIDAS			5,175.00
C.O.A. ENTRADAS REGIMEN SIMPLIFICADO			5,175.00
	10		
BANCOS		6,497.50	
INGRESOS POR SERVICIOS A NO INTEGRADAS IVA TRASLADADO			5,650.00
COBRO DE ASESORIA.			847.50
	10		
C.O.D. ENTRADAS		6,497.50	
C.O.D. SALIDAS EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO		6,497.50	
C.O.A. SALIDAS			6,497.50
C.O.A. ENTRADAS REGIMEN SIMPLIFICADO			6,497.50
	11		
GASTOS DE ADMINISTRACION		19,362.20	
SUELDOS			
DEUDORES DIVERSOS		1,310.98	
CREDITO AL SALARIO			
BANCOS			18,784.87
IMPUESTOS POR PAGAR			1,888.31
ISR SUELDOS	1,345.34		
SEGURO SOCIAL RETENIDO	542.97		
PAGO DE NÓMINA DEL MES DE MARZO CON EL CH #25.			

**Empresas Integradoras**

---

	11		
C.O.D. ENTRADAS		20,673.18	
C.O.D. SALIDAS EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO		20,673.18	
C.O.A. SALIDAS			20,673.18
C.O.A. ENTRADAS REGIMEN SIMPLIFICADO			20,673.18
	12		
BANCOS		45,218.00	
INGRESOS POR SERVICIOS A INTEGRADAS			39,320.00
IVA TRASLADADO			5,898.00
COBRO DE SERVICIOS A LAS EMPRESAS INTEGRADAS			
	12		
C.O.D. ENTRADAS		45,218.00	
C.O.D. SALIDAS EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO		45,218.00	
C.O.A. SALIDAS			45,218.00
C.O.A. ENTRADAS REGIMEN SIMPLIFICADO			45,218.00

**SERVICIOS MEXICANOS, S.A.**

**OPERACIONES REALIZADAS EN ENERO DE 1988**

CONCEPTO	ENTRADAS				TOTAL DE ENTRADAS
	INGRESOS PROPIOS	APORTACION DE CAPITAL	RETIRO CUENTAS BANCARIAS	IVA TRASLADADO	
1. APORTACION CAPITAL		1,000,000.00			1,000,000.00
2. COMPRA EQUIPO			156,687.50		156,687.50
3. INST. TELEFONOS			4,370.00		4,370.00
4. PAPELERIA			4,600.00		4,600.00
5. ANUNCIO			20,700.00		20,700.00
6. COMPRA TELA			425,500.00		425,500.00
7. INGRESOS SERVIC.	22,200.00			3,330.00	25,530.00
8. DISEÑOS			75,325.00		75,325.00
9. PAGO SUELDOS			18,787.90		18,787.90
10. INGRESOS SERVIC.	72,000.00			10,800.00	82,800.00
SUMA DEL MES	94,200.00	1,000,000.00	705,970.40	14,130.00	1,816,188.68

**OPERACIONES REALIZADAS EN FEBRERO DE 1988**

CONCEPTO	ENTRADAS				TOTAL DE ENTRADAS
	INGRESOS PROPIOS	APORTACION DE CAPITAL	RETIRO CUENTAS BANCARIAS	IVA TRASLADADO	
1. PAGO EQ. COMPU TO			70,437.50		70,437.50
2. PAGO STAND			5,175.00		5,175.00
3. PAGO DE RENTA			17,250.00		17,250.00
4. CURSO CAPACITACION	20,500.00			3,075.00	23,575.00
5. SUSCRIPCION			16,037.50		16,037.50
6. MANTENIMIENTO			4,140.00		4,140.00
7. INGRESOS SERV.	35,000.00			5,250.00	40,250.00
8. PAGO NOMINA			18,469.33		18,469.33
9. HONORARIOS			5,775.00		5,775.00
SUMA DEL MES	55,500.00	0.00	137,284.33	8,325.00	203,603.11

OPERACIONES REALIZADAS EN MARZO DE 1988

1. LIQ. EQ. COMPUTO	60,375.00		60,375.00
2. RENTA	17,250.00		17,250.00
3. LUZ	2,668.00		2,668.00
4. TELEFONO	6,118.00		6,118.00
5. COMPRA TELA	18,400.00	144.00	18,400.00
6. INGRESOS SERV.			1,104.00
7. PAGO IMSS			2,535.00
8. SOFTWARE			8,797.50
9. STAND			5,175.00
10. ING. ASESORIA	5,650.00	847.50	5,175.00
11. PAGO NOMINA	39,320.00	5,898.00	6,497.50
12. INGRESOS SERV.			20,673.18
SUMA DEL MES	45,930.00	18,784.87	45,218.00
			1,888.31
SUMA TOTAL	195,630.00	140,103.37	1,888.31
			6,270.37
			2,214,602.97

SERVICIOS MEXICANOS, S.A.

OPERACIONES REALIZADAS EN ENERO DE 1988

CONCEPTO	ADQUISICION DE BIENES		ADQUISICION DE MERCANCIA		IVA ACREDITABLE		DEPOSITO CUENTAS BANCARIAS		SALIDAS	
	BIENES	119,187.50	MERCANCIA	370,000.00	37,500.00	570.00	1,000,000.00	SUELDOS	CREDITO AL SALARIO	GASTOS GENERALES
1. DEPOSITO APORT.					37,500.00					
2. COMP. EQ. Y MOB.					570.00					3,800.00
3. INST. TELEFONO					600.00					4,000.00
4. COMPRA PAPELERIA					2,700.00					18,000.00
5. PUBLICIDAD					55,500.00		25,530.00			
6. COMPRA TELA			370,000.00							
7. DEP. SERVICIOS					9,825.00					
8. COMP. DISETOS										
9. NOMINA										65,500.00
10. DEP. SERVICIOS								18,365.20	1,310.98	
SUMA DEL MES	119,187.50		370,000.00		106,695.00		1,108,330.00	19,365.20	1,310.98	91,300.00

OPERACIONES REALIZADAS EN FEBRERO DE 1988

1. PAGO EQ. COMP.	70,437.50				4,500.00
2. ANTIC. STAND		675.00			15,000.00
3. PAGO RENTA		2,250.00			
4. DEP. SERVICIOS			23,575.00		
5. SUSCRIP. CUOTA		67.50			15,970.00
6. MTTQ. OFICINAS		540.00			3,600.00
7. DEP. SERVICIOS			40,250.00		
8. NOMINA				19,222.08	1,191.03
9. HONORARIOS		825.00			5,500.00
SUMA DEL MES	70,437.50	0.00	63,825.00	19,222.08	203,603.11

OPERACIONES REALIZADAS EN MARZO DE 1988

1. PAGO EQ. COMP.	60,375.00				15,000.00
2. PAGO RENTA		2,250.00			2,320.00
3. PAGO LUZ		348.00			5,320.00
4. PAGO TELEFONO		798.00			
5. COMPRA TELA				1,104.00	
6. DEP. SERVICIOS	16,000.00	2,400.00			
7. PAGO LIQ. IMSS		1,147.50			2,535.00
8. COMP. SOFTWARE		675.00			7,650.00
9. ANTIC. STAND			6,497.50		4,500.00
10. DEP. SERVICIOS				19,362.20	
11. NOMINA					
12. DEP. SERVICIOS			45,218.00		
SUMA DEL MES	60,375.00	7,618.50	52,819.50	19,362.20	194,811.18
SUMA TOTAL	250,000.00	386,000.00	1,224,974.50	57,949.48	489,714.29

<b>BASE DEL IMPUESTO</b>				
	01-ene-98	01-feb-98	01-mar-98	
INGRESOS PROPIOS	94,200.00	55,500.00	45,930.00	
APORT. CAPITAL	1,000,000.00			
IVA TRASLADADO	14,130.00	8,325.00	6,889.50	
RETIRO CTS. BANC.	705,970.40	137,284.33	140,103.37	
RETENCIONES REALIZ.	1,888.28	2,493.78	1,888.31	
<b>TOTAL ENTRADAS</b>	<b>1,816,188.68</b>	<b>203,603.11</b>	<b>194,811.18</b>	
<b>MENOS:</b>				
ADQ. BIENES	119,187.50			
ADQ. MERCANCIA	370,000.00			
IVA ACREDITABLE	106,695.00	4,357.50	16,000.00	
DEP. CTS. BANC.	1,108,330.00	63,825.00	52,819.50	
SUELDOS	19,365.20	19,222.08	19,362.20	
CRED. AL SALARIO	1,310.98	1,191.03	1,310.98	
GASTOS GENERALES	91,300.00	115,007.50	97,700.00	
<b>TOTAL SALIDAS</b>	<b>1,816,188.68</b>	<b>203,603.11</b>	<b>194,811.18</b>	
<b>BASE IMPUESTO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
<b>BASE IVA</b>				
	IVA. TRASL.	IVA ACRED.	DIFERENCIA	
01-ene-98	0.00	14,130.00	106,695.00	(92,565.00)
01-feb-98	0.00	8,325.00	4,357.50	3,967.50
01-mar-98	0.00	6,889.50	7,618.50	(729.00)
				(89,326.50)

En este caso concreto en el cálculo del ISR es cero, por lo que no hay que efectuar el pago trimestral y el formato que se utiliza para el pago de este es el 1S (ver ANEXO A). Esta empresa presenta al fin de año utilidades las cuales se observan en el balance y estado de resultados y la declaración anual de estas personas morales se presentan en el formato 3 (ver ANEXO B) y debe presentarse a más tardar el 31 de marzo del año siguiente a que concluye el ejercicio.



SERVICIOS MEXICANOS, S.A.

POSICION FINANCIERA, BALANCE GENERAL AL 31/DIC/98

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>1,878,146.62</b>	<b>PASIVO</b>	<b>310,240.00</b>
Caja y Bancos	490,000.00		Proveedores	310,240.00
Almacén	575,568.00			
Clientes	546,406.41			
Deudores Diversos	49,997.00			
IVA Acreditable	216,175.21			
<b>ACTIVO FIJO</b>		<b>257,750.00</b>	<b>CAPITAL</b>	
Mob. y Eq. Oficina	75,000.00		Capital Social	1,000,000.00
Eq. Computo	175,000.00		Resultado del Ejerc	825,656.62
Eq. Transporte	85,000.00		<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>1,825,656.62</b>
Dep. Mob y Eq Ofc.	(7,500.00)			
Dep. Eq. Computo	(61,250.00)			
Dep. Eq. Transp.	(8,500.00)			
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>2,135,896.62</b>	<b>TOTAL</b>	<b>2,135,896.62</b>

**SERVICIOS MEXICANOS, S.A.**

**ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 /DIC/98 AL 31/DIC/98**

-----  
-----  
**INGRESOS**

Ingresos propios	2,345,154.00	
(+)Otros ingresos*	185,640.00	
<b>UTILIDAD BRUTA</b>		<u>2,530,794.00</u>

**EGRESOS**

Gastos de Venta	811,017.80	
Gastos Admon.	811,017.80	
Gastos Financ.	83,101.78	
Otros gastos prod.	0.00	
<b>(-)GASTOS DE OPERACION</b>		<u>1,705,137.38</u>
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>		<u>825,656.62</u>

\* Estos se componen de las asesorias realizadas a empresas que no forman parte de las empresas integradoras.

CERTIFICACION O SELLO DEL BANCO



**PAGOS PROVISIONALES, PRIMERA PARCIALIDAD Y RETENCIONES DE IMPUESTOS FEDERALES. RÉGIMEN SIMPLIFICADO**

PERIODO QUE SE PAGA

MES AÑO MES AÑO  
01 98 03 98

15P1A987

230

ADHIERA ETIQUETA CON CÓDIGO DE BARRAS

A.L.R.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

ANTES DE INICIAR EL LLENADO LEA LAS INSTRUCCIONES

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

**SERVICIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.**

AÑO DE LA LETRA CORRESPONDIENTE  
N= NORMAL  
C= COMPLEMENTARIA  
P= PRIMERA PARCIALIDAD

DECLARACIÓN  N

NÚMERO DE COMPLEMENTARIA

PRESENTA DISPOSITIVO \* MAGNÉTICO

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	VALOR	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	VALOR
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	001	0	A. TOTAL DE IMPUESTOS	9701	4077
IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)	544		B. PARTE ACTUALIZADA	637	0
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)	453	0	C. RECARGOS	362	0
CERVEZA	248		D. MONTO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD	073	
BEBIDAS REFRESCANTES	268		E. TOTAL DE CONTRIBUCIONES (A+B+C)+D	9702	4077
BEBIDAS ALCOHÓLICAS HASTA 13.5º G.L.	306		F. CRÉDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO	896	3813
BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE MÁS DE 13.5º G.L. HASTA 20º G.L.	307		G. A CARGO	9703	264
BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE MÁS DE 20º G.L. HASTA 55º G.L.	308		H. A FAVOR	9704	
BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE MÁS DE 55º G.L.	324		I. I.S.R.	720	
ALCOHOL	081		I.V.A.	818	
CIGARROS	272		CANTIDAD		
CIGARRILLOS POPULARES SIN FILTRO, Y OTROS TABACOS LABRADOS	277		A. I.E.P.S.	768	
IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)	545		COMPENSAR	882	
ACTIVIDAD EMPRESARIAL	015		LA.		
AJUSTE	023		CRÉDITO AL SALARIO PENDIENTE DE APLICAR	944	
HONORARIOS	027		J. DIFERENCIA A CARGO DESPUÉS DE LA COMPENSACIÓN (G-I)	9705	
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES (USO O GOCE)	010		IMPUESTO EN LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA	9706	
OTROS CONCEPTOS	021		L. A FAVOR	9707	
RETENCIONES POR SALARIOS	026	4077	DA MES AÑO		
OTRAS RETENCIONES I.S.R.	061		M. A CARGO	9708	264
RETENCIONES POR PAGOS AL EXTRANJERO	031		TOTAL		
			N. A FAVOR	9709	
			O. CRÉDITO DIESEL	897	
			P. OTROS ESTÍMULOS	942	
			Q. CANTIDAD A PAGAR (M-O-P)	700	264

\* SE PRESENTARÁ DE ACUERDO A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL EXPEDIDAS POR LA S.H.C.P.

SE PRESENTA POR DUPLICADO

2

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

1SP2A988

231

NÚMERO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS

1 IMPUESTO SOBRE LA RENTA					
ENTRADAS	1301	2214603	IMPUESTO CORRESPONDIENTE ART. 10 ISR. (PERSONAS MORALES)	1308	0
FACILIDADES DE COMPROBACIÓN	1302	2214603	IMPUESTO CORRESPONDIENTE ART. 80 ISR. (PERSONAS FÍSICAS)	1309	
SALIDAS	1303		SUBSIDIO ART. 80-A ISR. (PERSONAS FÍSICAS)	1310	
OTRAS SALIDAS	1303		CREDITO GENERAL 6 10% S.H.G. ART. 141-B ISR. (PERSONAS FÍSICAS)	1311	
DIFERENCIA (1301-(1302+1303))	1304	0	REDUCCIONES ART. 13 6 143 ISR (1)	1312	
DISMINUCIÓN S.H.G. POR ACTIVIDAD AGRÍCOLA, GANADERA, PESQUERA, SILVICOLA Y ARTESANOS	1305		IMPUESTO CAUSADO (1308-1312) 6 (1309 - (1310 6 1312 + 1311))	1313	0
REDUCCIÓN POR DISMINUCIÓN DEL CAPITAL INICIAL	1306		PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS DEL EJERCICIO	1314	0
BASE GRAVABLE (1304 - (1305 + 1306))	1307	0			

2 CAPITAL EN EL PERÍODO					
MONTO TOTAL DE ACTIVOS O BIENES	1390		CAPITAL CONTABLE ACTUALIZADO AL FINAL DEL PERÍODO	1392	
MONTO TOTAL DE PASIVOS O DEUDAS	1391		CAPITAL DE APORTACIÓN INICIAL DEL PERÍODO	1393	

3 IMPUESTO AL ACTIVO (DATOS DEL PERÍODO)					
PAGO PROVISIONAL DEL PERÍODO	2910		MONTO ACREDITADO DE LA DIFERENCIA DE ISR MENOS IA. DE LOS TRES EJERCICIOS INMEDIATOS ANTERIORES, A QUE SE REFIERE EL ART. 9 DE LA LEY DEL IA.	2912	
I.S.R. ACREDITADO	2911				

4 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			
TIPO DE CONTRIBUYENTE			
INDIQUE SI ES:			
3930 ALTEX <input type="checkbox"/>	3932 PITEX <input type="checkbox"/>	3934 MAQUILADORA <input type="checkbox"/>	3936 ECEX <input type="checkbox"/>
No. de registro: 3931	3933	3935	3937

5 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO					
POR CONCEPTO DE:		HONORARIOS (PERSONAS FÍSICAS)		ARRENDAMIENTO (PERSONAS FÍSICAS)	
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES	A LA TASA DEL 15 %	3602		3652	
	A LA TASA DEL <input type="text"/> %	3603		3653	
	A LA TASA DEL EXPORTACIÓN	3604			
	A LA TASA DEL 0 %	3605			
	OTROS	3605			
	SUMA DE ACTIVIDADES GRAVADAS	3606		3656	
	VALOR DE ACTIVIDADES EXENTAS	3607		3657	
	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES (3606+3607) O (3656+3657)	3608		3658	

(1) LAS PERSONAS FÍSICAS QUE APLIQUEN LA REDUCCIÓN DEL ARTÍCULO 143, NO TIENEN DERECHO A APLICAR EL SUBSIDIO.

 IMPRESOR AUTORIZADO POR LA SHCP PARA IMPRIMIR FORMAS FISCALES # 322 A-B-1111 AUT. SAT-03003  
 DR. LA VISTA 127 COL. DOCTORES MEXICO D.F. C.P. 06720 TEL. 578-59-55 CON 15 LINEAS FAX: 588-12-76

72

		IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		
POR CONCEPTO DE:		ACTIVIDADES EMPRESARIALES(1)	IMPORTACION DE BIENES INTANGIBLES Y SERVICIOS(1)	
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES	A LA TASA DEL 15%	3552	195630	3702
	A LA TASA DEL 1%	3553		3703
	A LA TASA DEL 0% EXPORTACIÓN	3554		
	OTROS	3555		3705
	SUMA DE ACTIVIDADES GRAVADAS	3556	195630	3706
	VALOR DE ACTIVIDADES EXENTAS	3557		3707
	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES (3556+3557) O (3706+3707)	3558	195630	3708
		DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO		
CONCEPTO	VALOR TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES	IMPUESTO		
A LA TASA DEL 15% (2)	3902	195630	3912	29344
A LA TASA DEL 3953 1% (3)	3903		3913	
A LA TASA DEL 0% EXPORTACIÓN (4)	3904			
OTROS (5)	3905			
SUMA DE ACTIVIDADES GRAVADAS	3906	195630		
VALOR DE ACTIVIDADES EXENTAS (6)	3907			
VALOR TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES (3906+3907)	3908	195630		
TOTAL IMPUESTO CAUSADO (3912+3913)			3914	29344
a) TRASLADADO AL CONTRIBUYENTE	3910	29344	3915	
b) PAGADO EN LA IMPORTACION DE BIENES Y SERVICIOS	3911		3916	
c) IVA PENDIENTE DE ACREDITAR DE PERIODOS ANTERIORES			3917	
TOTAL IVA ACREDITABLE (3915+3916+3917)			3918	118671
SALDO A CARGO (3914-3918 CUANDO 3914 ES MAYOR)			3919	
SALDO A FAVOR (3918-3914 CUANDO 3918 ES MAYOR)			3920	89326
		DETERMINACIÓN DE LA PROPORCIÓN DE I.V.A. ACREDITABLE		
A. SUMA DE ACTIVIDADES GRAVADAS (REGLÓN 3906)	3921		D. IVA NO IDENTIFICADO TRASLADADO AL CONTRIBUYENTE	3924
B. TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES (REGLÓN 3908)	3922		E. TOTAL IVA ACREDITABLE (C X D)	3925
C. PROPORCIÓN (A ENTRE B)	3923			

(1) PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PERSONAS MORALES RÉGIMEN SIMPLIFICADO.  
 (2) (3602+3652 PÁG.2)+(3552+3702 PÁG.3)  
 (3) (3603+3653 PÁG.2)+(3553+3703 PÁG.3)  
 (4) (3604 PÁG.2) + (3554 PÁG.3)

(5) (3605+3655 PÁG.2)+(3555+3705 PÁG.3)  
 (6) (3607+3657 PÁG.2) + (3557+3707 PÁG.3)

1 IMPORTES DE LOS COMPROBANTES QUE REUNEN REQUISITOS FISCALES			
COMPROBANTES QUE AMPARAN INGRESOS Y/O ACTOS O ACTIVIDADES		COMPROBANTES QUE AMPARAN DEDUCCIONES Y/O ACREDITAMIENTOS	
2 DATOS INFORMATIVOS I.E.P.S.			
A. I.E.P.S. TRASLADADO DEL PERIODO	4914	E. I.E.P.S. POR DIESEL ACREDITABLE DEL PERIODO	4901
B. I.E.P.S. ACREDITABLE DEL PERIODO	4910	F. I.E.P.S. POR DIESEL PENDIENTE DE ACREDITAR	4902
C. I.E.P.S. PENDIENTE DE ACREDITAR	4917	G. TOTAL I.E.P.S. POR DIESEL ACREDITABLE EN EL PERIODO (E + F)	4903
D. I.E.P.S. SALDO A FAVOR A(B-C)	4920	H. COMPRAS EFECTUADAS QUE CAUSAN I.E.P.S.	4904
		I. VENTAS DE BIENES GRAVADOS CON I.E.P.S.	4905

3 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	HEVJ590809-RT6	DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACION SON VERDADEROS
	APELLIDO PATERNO	HERNANDEZ	
	APELLIDO MATERNO	VAZQUEZ	
	NOMBRE(S)	JOSE	
			FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

- INSTRUCCIONES**
- Esta declaración será llenada a máquina.
  - En caso de presentar declaración complementaria, anotará el número progresivo que le corresponda. Ejemplo: 01, 02, 03, etc.
  - Esta forma deberá presentarse en un banco autorizado. En caso de que el saldo sea a cargo deberá cubrirse en efectivo o cheque. Tránsito de pago electrónico, deberá anotar el número de operación que le fue proporcionado al momento de realizar su transferencia.
  - El contribuyente deberá adherir la etiqueta con "código de barras".
  - En caso de presentar declaración complementaria se anotará la información completa que contiene la forma fiscal. Asimismo utilizará el recuadro "IMPUESTO EN LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA", el renglón 9706 "A CARGO", se utilizará para anotar el impuesto que pagó en dicha declaración y el renglón 9707 "A FAVOR", únicamente se utilizará cuando se haya declarado saldo a favor en la declaración que rectificó.
  - No se declararán en esta forma, dos o más períodos.
  - Para efectuar su pago en pesos, el monto se redondeará para que las cantidades de 1 a 50 centavos se ajusten a la unidad del peso inmediata superior.
- EJEMPLO: 1) 150.50 = 150.00 2) 150.51 = 151.00
- 544 y 545 PAGO PROVISIONAL I.A. Deberá anotarse la cantidad que resulte después de acreditar el pago provisional del I.S.R. En caso de que éste sea igual o superior al pago provisional determinado, deberá anotarse cero.
  - 455 PAGO PROVISIONAL I.V.A. Deberá anotarse el resultado de restar al impuesto trasladado del período el impuesto acreditable correspondiente, en caso de que éste último sea igual o mayor que el primero, deberá anotarse cero.
  - 637 PARTE ACTUALIZADA DE IMPUESTOS. Se anotará la diferencia entre sus impuestos y los mismos ya actualizados de conformidad con el Código Fiscal de la Federación.
  - 071 MONTO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD. Si se presentó aviso o solicitó pago en parciales, únicamente realizará en esta forma el pago de la primera parcialidad, y para el pago de las subsecuentes deberá acudir a la Administración Local de Recaudación que le corresponde el efecto de que se le entregue la forma fiscal vigente de pago, para que efectúe de la segunda parcialidad en adelante.
  - 026 RETENCIONES POR SALARIOS. Se anotará el monto del I.S.R. retenido por el empleador por concepto de pagos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado. Las retenciones al personal que percibe ingresos asimilados a salarios, se anotarán en el renglón "Otras retenciones ISR (061)".
  - 896 CRÉDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO. Deberá anotarse el monto total efectivamente pagado a los trabajadores de crédito al salario en el periodo al que corresponde el pago.
  - 818 CANTIDAD A COMPENSAR I.V.A. Deberá anotarse el saldo a favor del I.V.A. que se compense contra el I.S.R. e I.A., conforme a las reglas emitidas por la S.H.C.P.
  - 9704 SALDO A FAVOR. Deberá anotarse la cantidad que resulte de disminuir el crédito al salario al total de contribuciones, cuando el primero sea mayor, el remanente se podrá convenir en declaraciones posteriores.
  - 944 CRÉDITO AL SALARIO PENDIENTE DE APLICAR. Deberá anotarse el importe de crédito al salario que no se aplicó en períodos anteriores.
  - 897 CRÉDITO DIESEL. Es para acreditamiento de I.E.P.S. por concepto de diesel industrial, mano o automotor (agropecuaria y silvícola).
  - 942 OTROS ESTÍMULOS. Se anotarán los beneficios que en su caso se tengan, derivados de disposiciones fiscales o decretos como 30% de las cuotas pagadas por la utilización de camionetas, el 20% del salario mínimo por empleo adicional, entre otros.
  - DISMINUCIÓN S.H.G. POR ACTIVIDAD AGRÍCOLA, GANADERA, PESQUERA, SILVICOLA Y ARTESANOS. (Renglón 1305 Pág. 2). En caso de artesanos, esta disminución será aplicable por sus ingresos obtenidos por la enajenación de bienes que elaboran ellos mismos, de conformidad con el artículo 115-C y las reglas de carácter general expedidas por la SHCP.
  - REDUCCIÓN POR DISMINUCIÓN DE CAPITAL INICIAL (Página 2 renglón 1306). Esta reducción es aplicable en pagos provisionales, únicamente para los contribuyentes que tributan conforme a la resolución de facilidades administrativas.
  - En la página 2 renglón 1314 PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS DEL EJERCICIO se deberán incluir las retenciones que efectúan las entidades financieras sobre intereses a favor del contribuyente.
  - IVA ACREDITABLE TRASLADADO AL CONTRIBUYENTE. En el renglón 3910 de la página 3 se incluirá el IVA trasladado al contribuyente, identificado con actividades gravadas más la proporción del I.V.A. no identificado, determinado en el renglón 3925.
  - DE TERMINACIÓN DE LA PROPORCIÓN DE I.V.A. ACREDITABLE. (Pág. 3 renglón 33). En este recuadro se determina el I.V.A. acreditable con respecto a sustrato e inversiones en actividades conexas a dichas actividades y se aplica en el caso de que el contribuyente en este otorgado el pago del I.V.A. solo por una parte de sus actividades.

CERTIFICACIÓN O SELLO DEL BANCO



**DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
PERSONAS MORALES  
RÉGIMEN SIMPLIFICADO**

PERIODO QUE SE PAGA

MES AÑO MES AÑO

3P1A986

272

ADHIERA ETIQUETA CON CÓDIGO DE BARRAS

A.L.R.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES  
 ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES

DEMONINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

		ANOTE LA LETRA CORRESPONDIENTE:		COMPLEMENTARIA		NÚMERO DE EJEMPLARES DE ANEXO 1	
		DECLARACION 1		NÚMERO 2		QUE PRESENTA (EN SU CASO)	
		DECLARACION 1		NÚMERO 2		QUE PRESENTA (EN SU CASO)	
CANTIDAD A PAGAR	A. I.S.R.	854		L. CRÉDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO	886		
	B. IA	547		J. SALDO (H - I)			
	C. LVA	054		A CARGO	9703		
	D. SUMA DE IMPUESTOS A PAGAR (A + B + C)	1455		A FAVOR	9704		
	E. PARTE ACTUALIZADA DE IMPUESTOS	637		I.S.R.	720		
	F. RECARGOS	362		LVA	918		
	G. MULTA CORRECCIÓN	194		K. CANTIDAD A COMPENSAR			
	H. TOTAL DE CONTRIBUCIONES A PAGAR (D + E + F + G)	3702		IA	882		
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL				CRÉDITO AL SALARIO PENDIENTE DE APLICAR		944	
				L. DIFERENCIA A CARGO DESPUÉS DE LA COMPENSACIÓN (J - K)		9705	
				M. CRÉDITO DIESEL		897	
				N. OTROS ESTÍMULOS		942	
DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON VERDADEROS				IMPORTE PAGADO EN LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA		9711	
				DÍA MES AÑO		<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL				O. NETO A CARGO		9712	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES		<input type="text"/>		P. IMPORTE A PAGAR EN PARCIALIDADES		878	
APELLIDO PATERNO		<input type="text"/>		Q. CANTIDAD A PAGAR		700	
APELLIDO MATERNO		<input type="text"/>		NÚMERO DE LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS		<input type="text"/>	
NOMBRE(S)		<input type="text"/>					

**DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE**

CALLE  NO. Y/O LETRA EXTERIOR  NO. Y/O LETRA INTERIOR

COLONIA  MUNICIPIO DELEGACIÓN EN EL D.F.  CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD  ENTIDAD FEDERATIVA

SE PRESENTA POR DUPLICADO

1 IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Table with columns for ENTRADAS (1301-1308) and PAGOS PROVISIONALES (1010-1018), including rows for SALIDAS, RESULTADO FISCAL, DISMINUCIÓN POR ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, REDUCCIÓN POR DISMINUCIÓN DEL CAPITAL INICIAL, BASE DEL IMPUESTO, IMPUESTO DETERMINADO, REDUCCIONES ART. 13 I S.R., and IMPUESTO DEL EJERCICIO.

2 ENTRADAS

Table with columns for INGRESOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD (1320-1322) and INGRESOS POR ENAJENACIÓN DE BIENES NO PROPIOS DE LA ACTIVIDAD (1321-1325), including rows for RECURSOS PROVENIENTES DE PRÉSTAMOS, INTERESES COBRADOS, ENAJENACIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO, ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN, and RETIROS DE CUENTAS BANCARIAS.

3 SALIDAS

Table with columns for DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS (1315-1317) and PREVISIÓN SOCIAL (1972-1973), including rows for ADQUISICIONES NETAS DE MERCANCIAS, ADQUISICIÓN DE BIENES DE ACTIVO FIJO, ADQUISICIÓN DE TERRENOS, ADQUISICIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO, ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN, DEPÓSITOS E INVERSIONES BANCARIAS, PAGO DE PRÉSTAMOS, and SUELDOS, SALARIOS Y MANO DE OBRA.

(1) B.M.O. DEL AREA GEOGRÁFICA DEL CONTRIBUYENTE POR ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS, PESQUERAS O SILVICOLAS DE CONFORMIDAD CON EL ART. 47-B DE LA LEY DEL I.S.R. (2) PASE ESTE IMPORTE AL REGLÓN 654 DE LA CARÁTULA (3) SE REFIERE A LAS CANTIDADES QUE DE ENTIERAN A LAS AFORRES (4) IMPORTE DE LAS CUOTAS ENTERRADAS AL IMSS



IMPRESOR AUTORIZADO POR LA SHCP PARA IMPRIMIR FORMAS FISCALES # 322-A-B-1111 AUT. SAT-09/120 DR. LA VISTA 127 COL. DOCTORES MEXICO D.F. C.P. 06720 TEL. 578-59-55 CON 15 LINEAS FAX: 588-12-78



3

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

3P3A988

274

1 SALIDAS (CONTINUACIÓN)					
IMPUESTOS TRASLADADOS AL CONTRIBUYENTE	1329		OTRAS SALIDAS	1329	
ENTERO DE CONTRIBUCIONES RETENIDAS	1340		TOTAL DE SALIDAS (1)	1332	
SALIDAS AUTORIZADAS EN RESOLUCIÓN DE FACILIDADES ADMINISTRATIVAS	1341				

2 CAPITAL EN EL EJERCICIO					
MONTO TOTAL DE ACTIVOS O BIENES	1380		CAPITAL INICIAL DEL EJERCICIO	1393	
MONTO TOTAL DE PASIVOS O DEUDAS	1381		APORTACIONES REALIZADAS	1394	
CAPITAL FINAL DEL EJERCICIO (1380 - 1381)	1382		REDUCCIONES EFECTUADAS	1395	
			SALDO FINAL DE LA CUENTA DE CAPITAL DE APORTACIÓN (DETERMINADO CONFORME A DISPOSICIONES FISCALES)	1396	

3 RETENCIONES DE ISR					
CONCEPTOS		IMPORTE PAGADO		RETENCIONES LS.R.	
PAGOS AL EXTRANJERO	7020		7021		
REMUNERACIONES TOTALES	7030		7031		
HONORARIOS	7040		7041		
ARRENDAMIENTO	7050		7051		
OTROS PAGOS	7080		7081		

4 IMPUESTO AL ACTIVO					
MARQUE CON "X" SI OPTA POR APLICAR EL ARTÍCULO 5-A DE LA LEY DEL IMPAC	2832	SEÑALE A QUÉ EJERCICIO CORRESPONDE LAS CIFRAS	2833	IMPUESTO ACTUALIZADO (OPCIÓN ART. 5-A)	2038
PROMEDIO DE ACTIVOS FINANCIEROS	2030			REDUCCIONES ART. 2-A Y 23 R.L.I.A	2039
PROMEDIO DE INVENTARIOS	2031			IMPUESTO DEL EJERCICIO (2037 & 2038 - 2039)	2040
PROMEDIO DE TERRENOS	2032			IS.R. ACREDITADO	2041
PROMEDIO DE ACTIVOS FIJOS Y DIFERIDOS	2033			DIFERENCIA DEL IMPUESTO A CARGO (2)	2042
SUMA DE LOS PROMEDIOS DE LOS ACTIVOS (2030 + 2031 + 2032 + 2033)	2034			PAGOS PROVISIONALES PAGADOS SIN ACREDITAMIENTO DEL IS.R.	2043
PROMEDIO DE LAS DEUDAS ART. 5	2035			OTROS ACREDITAMIENTOS	2028
VALOR DEL ACTIVO DEL EJERCICIO (2034 - 2035) O	2036			IMPUESTO EN LA DE CLARACION QUE RECTIFICA A CARGO	2044
TOTAL DE BIENES DEL EJERCICIO O	2029			DÍA MES AÑO A FAVOR	2045
VALOR CATASTRAL DEL TERRENO (SÓLO PARA AGRICULTURA, GANADERÍA O SILVICULTURA)	2026			A CARGO	2046
DEDUCCIÓN POR CADA PERSONA FÍSICA	2027			NETO A FAVOR	2047
BASE DEL IMPUESTO	2048			SALDO A FAVOR DEL IS.R. ACREDITADO CONTRA LA	2048
IMPUESTO DETERMINADO	2037			NETO A CARGO (3)	2051

(1) PASE ESTE IMPORTE AL REGLÓN 1302 DE LA PAGINA 2  
 (2) CUANDO EL ISR SEA MAYOR QUE EL IA NO SE HARÁ ANOTACION ALGUNA EN ESTE REGLÓN.  
 (3) PASE ESTE IMPORTE AL REGLÓN 547 DE LA CARÁTULA

4

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

3P4A989

275

1 IMPUESTO AL ACTIVO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Table with 4 columns: 2080, 2081, 2082, 2083. Rows for 'TOTAL (1)', 'COMPENSADO EN EL EJERCICIO', 'TOTAL', and 'ACREDITADO EN EL EJERCICIO'.

2 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Table with 4 columns: Description, Code, Amount, and Sub-description. Rows include 'POR LOS QUE NO SE ESTÁ OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)', 'TASA', 'VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES (GRAVADOS)', 'IMPUESTO CORRESPONDIENTE', 'IMPUESTO ACREDITABLE', 'SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR', and 'NETO'.

3 RELACIÓN DE BIENES Y DEUDAS AL DÍA MES AÑO

Table with 4 columns: Description, Code, Amount, and Sub-description. Rows include 'MOBILIARIO', 'MAQUINARIA', 'HERRAMIENTA', 'EQUIPO DE TRANSPORTE', 'TERRENOS', 'CONSTRUCCIONES', 'MERCANCIAS', 'CUENTAS DE CHEQUES E INVERSIONES', 'OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR', and 'MONTO TOTAL DE BIENES / MONTO TOTAL DE DEUDAS'.

4 PARTICIPACIÓN DE LAS UTILIDADES

Table with 4 columns: 9954, 9951, 9954, 9952. Rows for 'CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO (1)', 'NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR', 'TOTAL POR DISTRIBUIR (9950 + 9951)', 'NÚMERO DE TRABAJADORES BENEFICIADOS EN EL EJERCICIO', and 'NÚMERO DE TRABAJADORES QUE COBRARON EN EL EJERCICIO ANTERIOR'.

(1) MONTO ACTUALIZADO
(2) PASE ESTE IMPORTE AL REGLÓN 954 DE LA CARÁTULA.
(3) SE REFIERE A LA PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO AL QUE CORRESPONDE ESTA DECLARACIÓN.



IMPRESOR AUTORIZADO POR LA SHCP PARA IMPRIMIR FORMAS FISCALES # 322-A-B-1111 AUT. SAT-05/20
DR. LA VISTA 127 COL. DOCTORES MEXICO D.F. C.P. 06720 TEL. 578-59-55 CON 15 LINEAS FAX. 588-12-78

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE) AL DIA [ ] MES [ ] AÑO [ ]

ACTIVO			PASIVO		
EFFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO	NACIONALES	8300	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	NACIONALES	8331
	EXTRANJERAS	8301		EXTRANJERAS	8332
INVERSIONES EN VALORES (EXCEPTO ACCIONES)	NACIONALES	8302	CUENTAS POR PAGAR A COMPAÑÍAS AFILIADAS	NACIONALES	8333
	EXTRANJERAS	8303		EXTRANJERAS	8334
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	NACIONALES	8304	CONTRIBUCIONES POR PAGAR		8335
	EXTRANJERAS	8305	OTROS PASIVOS		8336
CONTRIBUCIONES A FAVOR		8306	SUMA PASIVO		8337
CUENTAS POR COBRAR A COMPAÑÍAS AFILIADAS	NACIONALES	8307	<b>CAPITAL CONTABLE</b>		
	EXTRANJERAS	8308	CAPITAL SOCIAL	PROVENIENTE DE APORTACIONES	8338
ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES		8309		PROVENIENTE DE CAPITALIZACIÓN	8339
INVENTARIOS		8310	RESERVAS		8340
ESTIMACIÓN PARA OBSOLESCENCIA Y LENTO MOVIMIENTO DE INVENTARIOS		8311	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL		8341
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		8312	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL		8342
INVERSIONES EN ACCIONES DE SOCIEDADES	NACIONALES	8313		ACUMULADAS	8343
	EXTRANJERAS	8314	UTILIDADES	DEL EJERCICIO	8344
TERRENOS		8315		ACUMULADAS	8345
CONSTRUCCIONES		8316	PÉRDIDAS	DEL EJERCICIO	8346
MAQUINARIA Y EQUIPO		8317	INSUFICIENCIA O EXCESO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL		8347
MOBLIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		8318	ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE		8348
EQUIPO DE TRANSPORTE		8319	SUMA CAPITAL CONTABLE		8349
OTROS ACTIVOS FIJOS		8320	[REDACTED]		
DEPRECIACIÓN ACUMULADA		8321			
CARGOS DIFERIDOS		8322			
AMORTIZACIÓN ACUMULADA		8323			
SUMA ACTIVO		8324	SUMA PASIVO MÁS CAPITAL CONTABLE		8350

ESTA TESIS NO DEBE SALIR DE LA BIBLIOTECA

## **CONCLUSIONES.**

Después de haber realizado el trabajo referente a empresas integradoras como una opción que se presenta actualmente para las micro y pequeñas empresas podemos decir lo siguiente:

La política gubernamental hacia las micro y pequeñas empresas debe hacerse a un largo plazo para poder obtener resultados y seguir una secuencia y lograr fomentar la planta industrial en nuestro país.

Los apoyos hacia las micro y pequeñas empresas no deben ser vistos como apoyos financieros únicamente, hay que considerar que los apoyos deben incluir asesorías sobre cuestiones administrativas, contables, fiscales y de comercialización entre otros servicios si queremos lograr la calidad total en las empresas.

Es necesario un cambio en la cultura empresarial para tener la unión de los empresarios y lograr así, que las empresas integradoras funcionen realmente en un ambiente de confianza, obteniendo una base sólida para el buen funcionamiento de este modelo.

Se debe capacitar a los empresarios de las micro y pequeñas empresas en una nueva cultura empresarial para que se puedan ir adaptando a los nuevos cambios económicos que se van presentando día con día.

El modelo de empresas integradoras es muy interesante en la teoría por considerar que la unión de las micro y pequeñas empresas va a crear una red de subcontratación y cadenas productivas que existen en otros países, pero no se ha considerado que en la práctica no se cumple con todos los planteamientos que son mencionados en la promoción de este modelo, lo cual a ocasionado que muchas empresas integradoras no funcionen bien o hayan desaparecido tan rápidamente.

Dentro del régimen fiscal propuesto para tributar las empresas integradoras (Régimen Simplificado) tiene muchas ventajas en comparación con otro tipo de empresas para el pago de impuestos, pero hay que considerar que debe llevarse una contabilidad en forma completa para poder tomar decisiones sobre el rumbo financiero que debe llevar la empresa y no en forma tan simplificada en donde no se obtiene la información suficiente para poder tomar decisiones.

**BIBLIOGRAFIA.**

**LIBROS.**

ESPINOSA VILLAREAL, Oscar : El impulso a la micro, pequeña y mediana empresa: la vision de la modernización en México, México, Fondo de Cultura Económica, 1993, 143 pp.

FISCO AGENDA: Compendio de Leves Fiscales Federales y sus Reglamentos, México, Ediciones Fiscales ISEF, S.A. 1997, pág. 2-3.

RUEDA PEREIRO, Isabel y et.al. : Las empresas integradoras en México, México, Siglo XXI editores, 1997, 236 pp.

SECOFI : Ley federal para el fomento de la microindustria, México, SECOFI, 1988, 36 pp.

SECOFI : Lo que usted desea saber sobre las empresas integradoras, México, SECOFI, 1996

SECOFI : Programa para apoyar la creación de empresas integradoras, México, SECOFI, 1993, 16 pp.

SECOFI : Guía para la promoción de empresas integradoras, México, SECOFI, 1996, 15 pp.

SECOFI : Programa de política industrial y comercio exterior 1996-2000, México, SECOFI, 1995.

**REVISTAS.**

ALBA VEGA, Carlos : "Las empresas integradoras en México", en Comercio Exterior, mens., Vol. 47, No. 1, (México, Enero, 1997) pp. 43-49.

CASALET, Monica : "La cooperación interempresarial: una opción para la política industrial" en Comercio Exterior, mens., Vol. 47, No. 1, (México, Enero, 1997) pp. 8-15.

DELGADO PEDROZA, Luis G. y GASCA BRETON, Hugo : "Empresas integradoras (capítulo 23o)" en P.A.F., qnal, No. 169 (México, Octubre, 1996) pp. 24-34.

DELGADO PEDROZA, Luis G. y GASCA BRETON, Hugo : "Declaraciones anuales de Sociedades Integradoras" en P.A.F., qnal, No. 140 (México, Agosto, 1995) pp. 66-74.

JASSO MAGDALENO, Laura, et. al. : "Empresas integradoras : Régimen fiscal". En Nuevo consultorio fiscal, qnal., No. 174 (México, Noviembre, 1996) pp. 25-35.

MANZANO GARCIA, Ernesto : "Empresas integradoras", en Nuevo consultorio fiscal, qnal., No. 164, (México, Junio, 1996) pp. 29-30.

MARQUEZ GARCIA, Mauricio, et. al. : "Empresas integradoras", en Nuevo consultorio fiscal, qnal., No. 163, (México, Junio, 1996) pp. 37-42.

MENDEZ, José Luis : "Veinte años de planeación industrial en México" en Comercio Exterior, mens., Vol. 47, No. 1, (México, Enero, 1997) pp. 50-56.

MERCADO DE VALORES : "Empresas integradoras, origen y características", en Mercado de Valores, mens., No. 2, (México, Febrero, 1995) pp. 23-26.

OROZCO FELGUERES, Carlos E. : "Empresas integradoras" en Nuevo consultorio fiscal, qnal., No. 154, (México, Enero, 1996) pp. 7-10.

PARDO AGUIRRE, Rafael : "NAFIN : principal fuente de financiamiento para las PyMES" en Emprendedores, bim., Vol. VIII, No. 30 (México, Noviembre-Diciembre, 1994), pp. 3-5.

PRACTICA FISCAL : "Análisis jurídico de las sociedades integradoras", en Práctica fiscal, qnal., Año V, No. 99 (México, Agosto, 1995) pp. 99-107.

ROTTER AUBANEL, Salvador, et. al. : "Un vistazo a las empresas integradoras" en Nuevo consultorio fiscal, qnal., No. 162, (México, Mayo, 1996) pp. 23-24.

ROTTER AUBANEL, Salvador : "Empresas Integradoras Régimen Simplificado '95" en Nuevo consultorio fiscal, qnal., No. 148, (México, Octubre, 1995) pp. 36-39.

TERRONES LOPEZ, Víctor Manuel : "Reflexiones en torno al papel de las micros y pequeñas empresas en la economía mexicana" en Emprendedores, bim., Vol. , No. (México, , 1994), pp. 7-11.

VALDEZ GAXIOLA, Alfredo : "Plan Naciona de desarrollo para la Micro, Pequeña Industria. Parte I", en Emprendedores, bim., Vol. VII, No. 22 (México, Julio-Agosto, 1993), pp. 3-6.

VALDEZ GAXIOLA, Alfredo: "Plan Nacional de desarrollo para la Micro, Pequeña Industria. Parte II", en Emprendedores, bim., Vol. VII, No. 23 (México, Septiembre-Octubre, 1993), pp. 9-10.

VAZQUEZ, Ricardo: "Micro, pequeña y mediana empresas: futuro incierto", de Mundo ejecutivo, men., No. 184 (México, Agosto, 1994) pp. 124-132.

SECOFI: "Programa para la modernización y desarrollo de la industria micro, pequeña y mediana 1991-1994", publicado Diario oficial de la federación, (México, 11 de abril, 1991) pp. 4-11.

SECOFI: "Decreto que promueve la organización de Empresas Integradoras", publicado Diario oficial de la federación, (México, 7 de mayo, 1993) pp. 37-38.

SECOFI: "Decreto que modifica al diverso que promueve la organización de Empresas Integradoras", publicado Diario oficial de la federación, (México, 30 de mayo, 1995) pp. 9-10.

SHyCP: "Segunda resolución que adiciona a la que otorga facilidades administrativas a los sectores de contribuyentes que en la misma se señala", publicado Diario oficial de la federación, (México, 16 de junio, 1995) pp. 3-8.

SHyCP: "Facilidades administrativas, capítulo vigésimo tercero: Empresas Integradoras", publicado Diario oficial de la federación, (México, 30 de marzo, 1996) pp. 109-113.

SHyCP: "Facilidades administrativas, capítulo vigésimo tercero: Sector Empresas Integradoras", publicado Diario oficial de la federación, (México, 14 de marzo, 1997) pp. 123-128.